CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2011

Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la H. Cámara de Senadores

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

Asunción, de diciembre de 2010

Señor
_____ (*Datos del potencial proveedor o contratista invitado*)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de contratación por excepción N° 02/2011, para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Vehículos de la H. Cámara de Senadores con ID N°.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el 27 de abril de 2011 a las 09:00 horas.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

PARTE 1 – Procedimientos de Contratación
Sección I. Instrucciones a los Oferentes
Sección II. Datos de la Contratación (DDC)
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Sección IV. Formularios de la Oferta
PARTE 2 – Suministros requeridos
Sección V. Programa de Suministros
PARTE 3 – Contrato
Sección VI. Condiciones Generales del Contrato
Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato
Sección VIII. Formularios del Contrato

Los Anexos podrán ser retirados de la Unidad Operativa de Contrataciones de la H. Cámara de Senadores además serán publicados en Internet a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

Atentamente,

Justina Casco González
Jefa
Unidad Operativa de Contratación.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Sección I. **Instrucciones a los Oferentes (IAO)**
Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. **Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios regidas por la Ley 2051/03. Por lo tanto, no pueden ser modificadas por la Convocante**.

Sección II. **Datos de la Contratación (DDC)**
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. **Criterios de Evaluación y Calificación**
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. **Formularios de la Oferta**
Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Autorización del Fabricante y Declaración Jurada, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS SERVICIOS Y BIENES CONEXOS

Sección V. **Programa de suministros**
Esta sección incluye la Lista de Servicios y Bienes Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Servicios y Bienes Conexos a ser adquiridos.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VI. **Condiciones Generales del Contrato (CGC)**

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. **Las disposiciones de la Sección VI no pueden ser modificadas por la Convocante y deben utilizarse en todos los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios.**

Sección VII. **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan la Sección VI, Condiciones Generales del Contrato.

Sección VIII. **Formularios del Contrato**
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato, la cual, una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. Incluye además los formularios de Garantía de Cumplimiento de Contrato y de Garantía por Anticipos.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

Documentos de Contratación

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Contratación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes
Sección II. Datos de la Contratación (DDC)
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 – Suministros requeridos
Sección V. Programa de Suministros

PARTE 3 – Contrato
Sección VI. Condiciones Generales del Contrato
Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato
Sección VIII. Formularios del Contrato

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

PARTE 1 – Procedimientos de Contratación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A. Generalidades

1. Alcance de la contratación
2. Fuente de fondos
3. Fraude y corrupción
4. Oferentes elegibles
5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta

B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones

6. Secciones de los Documentos de Contratación
7. Aclaración de los Documentos de Contratación
8. Modificación a los Documentos de Contratación

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta
10. Idioma de la Oferta
11. Documentos que componen la Oferta
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios
13. Ofertas Alternativas
14. Precios de la Oferta
15. Moneda de la Oferta
16. Documentos que establecen la conformidad de los Servicios y Bienes Conexos
17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente
18. Período de Validez de las Ofertas
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta
20. Formato y firma de la Oferta

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas
22. Plazo para presentar las Ofertas
23. Ofertas tardías
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas
25. Apertura de las Ofertas

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

27. Aclaración de las Ofertas
28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Contratación
29. Diferencias, errores y omisiones
30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas
31. Método de Evaluación. Comparación de los precios de las Ofertas……...
32. Evaluación detallada de las Ofertas. Poscalificación
33. Informe de Evaluación
34. Derecho de la Convocante de declarar desierta o cancelar la contratación.
35. Criterios de Adjudicación
36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación
37. Notificación de Adjudicación del Contrato
38. Firma del Contrato
39. Garantía de Cumplimiento del Contrato
40. Protestas y Reclamaciones
41. Constancia del SIPE
42. Denuncias

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la contratación

1.1 La Convocante emite estos Documentos de Contratación para la prestación del servicio y el suministro de los Bienes Conexos especificados en la Sección V, Programa de Suministros.

1.2 En la Sección II, Datos de la Contratación (**DDC**), están indicados:

a) El nombre de la Convocante.
b) La Descripción y el número del llamado a Contratación por Excepción.
c) El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).
d) El Sistema de Adjudicación de la presente contratación.

1.3 Para todos los efectos de estos Documentos de Contratación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, fax, telex) con prueba de recibido;
(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
(c) "día" significa día calendario.

2. Fuente de fondos

2.1 Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación especificados en la Sección II, Datos de la Contratación (DDC).

3. Fraude y corrupción

3.1 La Convocante exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de contratación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3.3 Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad, artículo 20, inc. "w", Ley 2051/03)

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Contrataciónn, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4.2 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de contratación, incluyendo servicios.

4.3. Serán descalificados los Oferentes que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de adjudicación del contrato. También serán descalificados los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de adjudicación del contrato.

5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03).

5.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la contratación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones

6. Secciones del Pliego

6.1 Los Documentos de Contratación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Contratación

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Contratación (DDC)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 –Suministros Requeridos

- Sección V. Suministros Requeridos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VIII. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Contratación emitido por la Convocante no forma parte de los Documentos de Contratación.

6.3 La Convocante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Contratación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de ésta.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Contratación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Contratación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Contratación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Contratación deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta la fecha y a la dirección indicadas en la Sección II, Datos de la Contratación (**DDC).** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas, indicada en los **DDC**. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Contratación directamente de la Convocante. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en los párrafos precedentes, la Convocante podrá prever en la Sección II, Datos de la Contratación (**DDC**), la celebración de una Junta de Aclaraciones, la que se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en la Sección II, Datos de la Contratación (**DDL**). Se levantará acta de la Junta de Aclaraciones donde se dejarán registradas las preguntas y aclaraciones. La inasistencia a la Junta de aclaraciones no será motivo de descalificación para los Oferentes. Las únicas aclaraciones a ser tenidas en cuentas, serán las emitidas por la Convocante, por escrito.

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, la Convocante considera necesario enmendar los Documentos de Contratación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula siguiente.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

8. Modificación a los Documentos de Contratación (Art. 22, Ley N° 2051/03)

8.1 La Convocante podrá, modificar los Documentos de Contratación mediante la emisión de adendas numeradas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el tercer día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, siempre que: **a)** las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y **b)** en el caso de los documentos de la contratación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

8.2 Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos de Contratación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Contratación directamente de la Convocante. Además, deberán ser difundidos a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

8.3 La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de Contratación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10.2 En la Sección II, Datos de la Contratación (**DDC**), la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar en dicha Sección II, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta.

10.3 Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

(a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);
(b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).
(c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);
(d) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

Sección I, IAO;

(e) Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Contratación (**DDC**) que demuestren que los servicios y bienes conexos ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;

(f) Documentos indicados en la Sección II de los **DDL** que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;

(g) Autorización del Fabricante, en caso de corresponder, y,

(h) Otros documentos especificados en la Sección II de los **DDL**.

11.2 Documentos legales.

A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la Contratación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

e) Certificado de Cumplimiento Tributario

B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

e) Certificado de Cumplimiento Tributario

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

C. Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.

b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Servicios y Bienes Conexos, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en la Sección II, **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.

13.2 Si fueren permitidas, el Oferente que desee presentar alternativas técnicas a los requerimientos de los documentos de Contratación, podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con la oferta principal. Además de presentar la oferta principal, deberá presentar toda la información necesaria a fin de que la Convocante

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

pueda hacer una evaluación integral de las ofertas alternativas, incluyendo especificaciones técnicas, detalle de precios y otros detalles pertinentes. La Convocante solo considerará las alternativas técnicas que hubiere presentado el Oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja. La oferta alternativa, para ser considerada, deberá reunir mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo que la oferta principal. En la **Sección III**, Criterios de Evaluación y Calificación, se indicarán los criterios con los que serán evaluadas las Ofertas alternativas, en caso de ser permitidas.

14. Precios de la Oferta

14.1 Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de los de los servicios y bienes conexos requeridos, deberá cotizarse el precio total de la oferta en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Programa de Suministros, con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

b) En el caso del Sistema de Adjudicación por Lotes, el Oferente podrá ofertar por uno o más Lotes, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada lote en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

c) En el caso del Sistema de Adjudicación por Ítems, el Oferente podrá ofertar por uno o más Ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada ítem en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar los ítems ofertados con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

Todos los lotes e ítems ofertados deberán enumerarse en el Formulario de Lista de Precios conforme al Programa de Suministros.

En caso de indicarse en la Sección II (DDL), que se utilizará la modalidad de **Contrato Abierto** (Art. 20 inc. "s" de la Ley 2051/03)**,** deberán cotizarse solo los precios unitarios de los servicios y bienes conexos ofertados, conforme los incisos (a), (b) y (c).

14.2 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en la Sección II, **DDL.**

14.3 Los precios propuestos en la Lista de Precios del Formulario de la Oferta para servicios y bienes conexos, serán desagregados, cuando corresponda, según se indica a continuación:

a) todos los impuestos y otros tributos y gravámenes, pagados o pagaderos, y aplicables en el Paraguay, a los servicios y bienes conexos, o a sus componentes y a la materia prima utilizada en su fabricación o ensamblaje, si el Oferente resultase adjudicatario; y

b) el precio unitario y total del ítem;

c) tratándose de bienes importados el precio deberá indicar además los derechos de aduana pagados o pagaderos en el Paraguay, y deberá estar expresado en la modalidad de Incoterms indicada en la Sección II (Datos de la Contratación).

15. Moneda de la

15.1 La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

Oferta (Art. 20 inciso b, Ley N° 2051/03)	cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. 15.2 Se deberá mantener la moneda de la Oferta como moneda del Contrato.
16. Documentos que establecen la conformidad de los Servicios y Bienes Conexos con las especificaciones técnicas.	16.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Servicios y Bienes Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Servicios y Bienes Conexos cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Programa de Suministros. 16.2 La evidencia documentada, que se detalla en la Cláusula 11.1 (e) de la Sección II (**DDL**), puede consistir en la presentación de textos impresos, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Servicios y Bienes Conexos con las especificaciones técnicas. 16.3 Cuando corresponda los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en la Sección II, **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por la Convocante. 16.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido la Convocante en los Requisitos de los Servicios y Bienes Conexos son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción de la Convocante, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección V, Programa de Suministros.
17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	17.1 Con el fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado, los Oferentes deberán proporcionar evidencia documentada como parte de la Oferta, acreditando que cumplen con los requisitos de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante: 17.2La evidencia documentada, que se detalla en la cláusula 11.1 (f) de la Sección II **(DDL**) deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante. **(a)** que, si se requiere en la Sección II (**DDL**), el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en el Paraguay deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. **(b)** que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
18. Período de Validez de las	18.1 Las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en la Sección II, **DDL,** contado a partir de la fecha límite para la

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

Ofertas

presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento.

18.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la Convocante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

19.1 El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección II, Datos de Contratación (**DDC)**, de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03.

19.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente y conforme a la pro-forma de la Sección IV, en alguno de los siguientes tipos:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

19.3 La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias;

19.4 Deberá permanecer válida por el periodo indicado en los **DDL,** y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde;

19.5 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante.

19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con la Cláusula 40 de las IAO.

19.7 La garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada por la Convocante:

a) si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta; o
b) si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de esta Sección I (IAO); o
c) si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
   i. firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de esta Sección

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

(IAO); o

ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO).

iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y su modificación el Decreto N° 5174/05.

d) cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.

e) si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 11 de esta Sección I (IAO), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar una copia simple, y marcar claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá el original.

20.2 El original y la copia de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.

20.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

21.1 El Oferente presentará el original y la copia de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y la copia se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

a) indicar el nombre y dirección del Oferente;
b) estar dirigidos a la Convocante;
c) indicar la identificación específica de la presente Contratación mencionada en la Sección II (**DDL**); y
d) contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas.

21.3 La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

21.4 La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

22. Plazo para presentar las

22.1 Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Sección II, DDL.

22.2 La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo para la

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

Ofertas	presentación de ofertas mediante una adenda a los Documentos de Contratación, de conformidad con la Cláusula 8 de esta Sección I, IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
23. Ofertas tardías	23.1 La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
24. Retiro de las Ofertas	24.1 Un Oferente podrá retirar su oferta en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las ofertas cuyo retiro hubiese sido solicitado, serán devueltas a los Oferentes sin abrir. 24.2 Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta.
25. Apertura de las Ofertas	25.1 La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en la Sección II, **DDL.** 25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. 25.3 Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del Oferente y el precio de la oferta, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar. En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes. 25.4 Durante el acto de apertura, solo podrán rechazarse las ofertas o solicitudes de retiro de oferta presentadas después de la hora y fecha límite de presentación de ofertas, las cuales serán devueltas al Oferente sin abrir. 25.5 Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes que firmen el acta y los demás documentos que éstos soliciten. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes. 25.6 El día de la apertura de ofertas, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las ofertas presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Oferentes tendrán la oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el Acta de apertura de ofertas.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 Una vez entregadas las ofertas abiertas al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Contratación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula precedente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la Contratación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, la Convocante podrá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta.

27.2 No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

27.3 No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 29.3 de esta Sección I, IAO.

28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Contratación

28.1. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

28.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Servicios y Bienes Conexos especificados en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Contratación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

sustancialmente a los Documentos de Contratación.

28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Contratación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, **DDL** mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Contratación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

29. Diferencias, errores y omisiones

29.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Contratación, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

29.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Contratación, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.

29.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Contratación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.;
b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y
c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

29.4 La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

representante;

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;

d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Contratación;

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

31. Método de evaluación: Comparación de los precios de las Ofertas.

31.1 Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

31.2 Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.

En la evaluación de una oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

a) el precio de la oferta;

b) ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la Sub-Cláusula 27.3. de esta Sección I, IAO;

31.3 En la evaluación de las ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de la aplicación de las disposiciones relativas al ajuste de precios estipuladas en las Condiciones Generales del Contrato y en las Condiciones Especiales del Contrato, durante el periodo de cumplimiento del Contrato.

31.4 Las Ofertas deberán evaluarse y compararse en guaraníes.

31.5 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de ofertas no se tendrá en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requerimientos de los Documentos de Contratación, o que signifiquen beneficios no solicitados por la Convocante.

32. Evaluación detallada de la Oferta. Pos calificación

32.1 De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de Contratación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas.

32.2 La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas y si está calificado para ejecutar el Contrato en

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las calificaciones del Oferente.

32.3 Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso la Convocante seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

33. Informe de Evaluación

33.1 La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente

33.2 Antes de elevar el informe de evaluación, se determinarán las siguientes ofertas evaluadas como las más bajas, a los efectos previstos en el artículo 36, segundo párrafo, y 33 inciso e) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

33.3 En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:

a) El acta de apertura de ofertas.
b) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
c) Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, conforme con lo requerido en la cláusula *30.1* de esta Sección I, IAO, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos.
d) Tabla comparativa de precios de las ofertas ajusta por errores aritméticos.
e) Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
f) Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
g) La fecha y lugar de elaboración.
h) Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

34. Derecho de la Convocante a declarar desierta o cancelar la Contratación

34.1 La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de Contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los **artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

F. Adjudicación del Contrato

35. Criterios de Adjudicación

35.1 De conformidad al **Artículo 63, Decreto 21909,** la Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y
c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.

36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

36.1 Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Servicios y Bienes Conexos especificados originalmente en la **Sección V, Programa de Suministros,** únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Contratación.

37. Notificación de Adjudicación del Contrato

37.1 La adjudicación será notificada en un acto público, o por nota a cada uno de los oferentes, según se indique en la Sección II, Datos de la Contratación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). A tales efectos, la Convocante remitirá a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el acto administrativo de adjudicación, con el informe de evaluación pertinente. La remisión de estos documentos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deberá efectuarse inmediatamente después de la fecha de adjudicación.

37.2 Cuando la adjudicación se dé a conocer en un acto público, la fecha, hora y lugar de realización de dicho acto deberá darse a conocer por escrito a los Oferentes, con por lo menos dos (2) días hábiles de antelación a su realización, debiendo señalarse en la Sección II, Datos de la Contratación (**DDC)**, que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. El acto comenzará con la lectura de la resolución de adjudicación. A continuación se procederá a levantar un acta en donde conste la participación de los interesados, así como otra información pertinente. Durante el acto público y con posterioridad al mismo, estarán a disposición de los Oferentes copia de las actas de las juntas de aclaraciones, del acta de presentación y apertura de ofertas y del informe de evaluación. Los plazos para la firma del contrato y para la presentación de protestas empezarán a computarse al día siguiente de la realización del acto, siempre que el acto administrativo de adjudicación y el informe de evaluación se encuentren a disposición de los interesados en el día de celebración del acto de notificación.

37.3 Cuando la adjudicación se dé a conocer por nota, ésta deberá acompañar una copia íntegra del acto administrativo de adjudicación. Con dicha nota, la Convocante podrá acompañar una copia del informe de evaluación. Si la Convocante no acompañare con la nota de comunicación de adjudicación una copia del informe de evaluación, los oferentes podrán solicitar por escrito dicha copia a la Convocante, conforme a lo establecido en el Art.65 del Decreto 21.909/04. La presentación de la solicitud de copia del informe suspenderá el plazo

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

para interponer protestas contra la adjudicación, hasta tanto se haga entrega del informe de evaluación.

38. Firma del Contrato

38.1 Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días (20) hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

38.2 Si el adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precio con respecto a la oferta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%) o el Oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

38.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado, y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO) la Convocante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.

38.4 Para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

A. Personas Físicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

C. Consorcios:

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado b.1 precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

38.5. Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

38.6 Si el Oferente no presentare la documentación requerida en este artículo para la firma del contrato o si hubiere realizado declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

39. Garantía de Cumplimiento del Contrato

39.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en la Sección VII, Condiciones Especiales del Contrato por la Convocante, y que se fijará en Guaraníes **entre el 5% y el 10% del valor total del contrato**, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

(a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

(b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Contratación.

39.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso, el plazo de entrega de la garantía estará indicado en las CEC.

39.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

39.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

40. Protestas y Reclamaciones.

40.1 Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la **Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

41. Constancia del SIPE	41.1	Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en la cláusula 11, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.
42. Denuncias	42.1	Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

Sección II. Datos de la Contratación (DDC)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO)..

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.2 a	La Convocante es: *H. CÁMARA DE SENADORES*
IAO 1.2 b	La descripción y número del llamado a Contratación son: *CE N° 02/2011* Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la H. Cámara de Senadores
IAO 1.2 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: 208426
IAO 1.2 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: *por Lote.*
IAO 2	Los rubros para esta Contratación, se hallan previstos en la partida 240 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2011, hasta un monto máximo de G. 365.000.000 y 2012, hasta un monto máximo de G. 465.000.000 (Plurianual). La validez de la presente contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.
	B. Contenido de los Documentos de Contratación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: *Sra. Justina Casco González* Dirección: *Oficina de la UOC, 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura.* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *414-5831* Fax: *414-5851* Dirección de correo electrónico: *uocsenado@senado.gov.py* **La fecha y hora límites para realizar consultas es***: el 04 de mayo de 2011 a las 12:00 horas*

IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: NO
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.2	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: (NO) En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: (No se aplica)
IAO 11.1(e)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Servicios y Bienes Conexos ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: [*No se aplica]*.
IAO 11.1(f)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: *a)* Certificados de contar con personal técnico especializado y adiestrado por la fábrica o Certificados de las empresas representantes de la marcas, de que cuentan con personal técnico especializado y adiestrado para los servicios que ofertan. La institución se reserva el derecho de comprobar la validez de los certificados presentados.
IAO 11.1(i)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: [*No se aplica]*.
IAO 13.1	Se **considerarán** ofertas alternativas (NO)
IAO 14.1	*Se utilizará la modalidad de **Contrato Abierto**.*
IAO 14.3	La edición de Incoterms es *"Incoterms 2000"*
IAO 16.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: *[No se aplica]*
IAO 17.2 (a)	El Oferente deberá incluir junto con su oferta documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los servicios y bienes conexos que oferta.
IAO 18.1	El plazo de validez de la oferta será de 60 [sesenta] días.
IAO 19.1	El oferente junto con su oferta garantiza que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retira antes del plazo, abonará a la Convocante una multa equivalente al 3 por ciento del monto máximo estipulado en la presente contratación.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: *H. CÁMARA DE SENADORES*

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

	Dirección: *Oficina de la UOC, 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura.* Ciudad: Asunción, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 09 *de mayo de 2011* Hora: *08:00 a.m.*
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: *14 de mayo esq. Avda. República* Número de Piso/Oficina: *Dirección Administrativa de la Cámara de Senadores, Ex Casa de la Cultura* Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: 09 *de mayo de 2011* Hora: 08*:00 a.m.*
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 37.1	La adjudicación se dará a conocer por nota, dentro de los cinco días calendarios siguientes a la emisión de la misma.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Índice

1. **Criterios de Evaluación (IAO 31.2)**
2. **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)**

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

En la evaluación de las ofertas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
Se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como *Precios, cumplimiento de especificaciones técnicas, presentación de los documentos solicitados* que demuestren a la Convocante la capacidad del Oferente para ejecutar el contrato de manera satisfactoria. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible en términos monetarios En esta sección se detalla además la información que los Oferentes deben presentar para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos.
Para la adjudicación no se tendrán en cuenta las ofertas cuyos precios resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación de los precios del mercado, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.

1.1 Capacidad legal para oferentes individuales
REQUISITOS MÍNIMOS
El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.
1. 2. Capacidad legal para oferentes en consorcio.
REQUISITOS MÍNIMOS
Cada parte debe acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: _____
CE No.:_____

A:_____ *[nombre completo de la Convocante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de contratación, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios y Bienes Conexos de conformidad con los Documentos de Contratación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos Servicios y Bienes Conexos cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: _____*[indicar una descripción breve de los Servicios y Bienes Conexos];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, basado en la Lista de Precios, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, es de:_____ *[indicar el monto máximo estimado del contrato];*

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 18.1 de la Sección I (IAO) y de la Sección II (DDL). Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período; garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3 por ciento del monto máximo estipulado en la presente contratación.

(e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Nombre: _____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* En calidad de _____ *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: _____ [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

Formulario de Listas de Precios
Lista de Precios

Fecha:_____
CE No: _____

LOTE 1
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA

Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo mecánico, y provisión de repuestos originales, a los vehículos de la Institución de la marca ***TOYOTA****.*

Frecuencia: cada 5.000 Km. por partidas detalladas en la pro forma de contrato que se adjunta.

- ***Lista de Vehículos.***
  - *Toyota Land Cruiser VX 2007.*

El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños presentados.

Deberán presentar el precio de cada servicio solicitado, además de un listado de piezas, repuestos, lubricantes y accesorios para cada servicio con su respectivo precio.

		Toyota Land Cruiser VX			
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**Cant**	***Mano de obra***	***Precio Unitario – Repuestos (IVA incluido)***
1	*78180101-001*	*Servicio de alineación y balanceo.*			
		SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	1		
2	*78180101-002*	*Servicio de mantenimiento de sistema de caja o transmisión (Cambio de caja de cambios y/o diferencial, y otros.)*			
		EJE DE MANDO	1		
		DESPLAZABLE 3 Y 4TA	1		
		DESPLAZABLE 1 Y 2DA	1		
		DESPLAZABLE 5 Y REV	1		
		RULEMAN DE CAJA	1		
		RULEMAN DE CAJA	1		
		RULEMAN DE CAJA	1		
		RULEMAN DE CAJA	1		
		RULEMAN DE CAJA	1		
		RODILLO DE CAJA	1		
		RODILLO DE CAJA	1		
		RULEMAN RODILLO DE CAJA	1		
		RODILLO DE CAJA	1		
		RULEMAN DE CAJA	1		
		RODILLO DE CAJA	1		
		ANILLO SINCRONIZADOR 3 Y 4TA	1		
		ANILLO SINCRONIZADOR 1 Y 2DA	1		
		ANILLO SINCRONIZADOR C/CONO	1		
		ANILLO SINCRONIZADOR 5TA	1		
		ENGRANAJE 3RA	1		
		ENGRANAJE 2DA	1		
		ENGRANAJE 1RA	1		
		EJE PRINCIPAL DE CAJA	1		
		ENGRANAJE DE CAJA	1		
		ENGRANAJE 5TA	1		
		EJE CUADRUPLE	1		

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

		ENGRANAJE REVERSA	1		
		EJE SECTOR DE REVERSA	1		
		SEPARADOR DE CAJA	1		
		TUERCA DE CAJA	1		
		SEGURO DE CAJA	1		
		RULEMAN DE MASA TRASERA	1		
		RETEN DE MASA TRASERA	1		
		CORONA Y PIÑON	1		
		RULEMAN DIFERENCIAL	1		
		SEPARADOR DE DIFERENCIAL	1		
		RULEMAN PIÑON DIFERENCIAL	1		
		RETEN PIÑON	1		
		RULEMAN DIFERENCIAL	1		
		RETEN DE MASA TRASERA	1		
		OLLA DIFERENCIAL	1		
		MANO DE OBRA	1		
3	*78180101-003*	*Servicio de mantenimiento de sistema de dirección.*			
		CREMALLERA DE DIRECCION	1		
		BOMBA DE DIRECCION	1		
		MANGUERA DE DIRECCION DE ALTA	1		
		COLUMNA DE DIRECCION	1		
		MANO DE OBRA	1		
		Servicio de mantenimiento de sistema de suspensión.			
4	*78180101-004*	*Servicio de reparación de sistema de suspensión.*	1		
		PARRILLA DE SUSPENSION SUPERIOR LH	1		
		PARRILLA DE SUSPENSION SUPERIOR RH	1		
		BUJE DE PARRILLA SUPERIOR	1		
		BUJE DE PARRILLA INFERIOR	1		
		AMORTIGUADOR DELANTERO LH	1		
		AMORTIGUADOR DELANTERO RH	1		
		ESPIRAL DELANTERO	1		
		SOPORTE TAQUEADOR DE SUSPENSION	1		
		GUARDAPOLVO DE AMORTIGUADOR	1		
		BUJETAQUEADOR DE AMORTIGUADOR	1		
		SOPORTE BIELETA LATERAL LH	1		
		SOPORTE BIELETA LATERAL RH	1		
		BUJE DE ESTABILIZADOR CENTRAL	1		
		RULEMAN DE MASA DELANTERA	1		
5	*78180101-005*	*Servicio de mantenimiento de sistema de embrague (Cambio de fluido de embrague, regulación de embrague, y otros.).*			
		Servicio de rep. Del sistema de Emb.			
		KIT DE EMBRAGUE (DISCO)	1		
		KIT DE EMBRAGUE (PLATO)	1		
		COJINETE DE EMPUJE	1		
		GUARDAPOLVO HORQUILLA DE CAJA	1		
		HORQUILLA DE CAJA	1		

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

		BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	1		
		BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1		
		FLUIDO DE EMBRAGUE	1		
		MANO DE OBRA	1		
6	*78180101-006*	*Servicio de mantenimiento de sistema de freno (Cambio de fluido de freno, cambio de pastillas y/o zapatas de freno, regulación de freno, y otros.)*			
		DISCO DE FRENO DELANTERO	1		
		JGO DE PASTILLAS DE FRENO DEL.	1		
		CAÑOS FLEXIBLES	1		
		FLUIDO DE FRENOS	1		
		BOMBA DE FRENO	1		
		JGO DE PASTILLAS DE FRENO TRAS.	1		
		RECITIFICACION DE DISCO AMBOS LADOS	1		
		MANO DE OBRA	1		
		Servicio de mantenimiento sistema limpiaparabrisas.			
7	*78180101-008*	*Servicio de reparación sistema limpiaparabrisas.*			
		CEPILLO LIMPIAPARABRISAS LH	1		
		CEPILLO LIMPIAPARABRISAS RH	1		
		CEPILLO LIMPIAPARABRISAS TRASERA	1		
		MANO DE OBRA/por cambio de LP del. y tras.	1		
8	*78180101-009*	*Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico (alternador, batería, cableado, motor de arranque, cambio de focos de los faros delanteros, traseros e interior del vehículo, carga de agua destilada y refrigerante, y otros.)*			
		POLEA ALTERNADOR	1		
		REGULADOR DE VOLTAJE	1		
		RULEMAN DE ALTERNADOR	1		
		RULEMAN DE ALTERNADOR	1		
		DEPRESOR DE ALTERNADOR	1		
		BENDIX DE ARRANQUE	1		
		AUTOMATICO DE ARRANQUE	1		
		ENDUCIDO DE ARRANQUE	1		
		PORTA CARBON DE ARRANQUE	1		
		FOCO LUZ BAJA	1		
		FOCO LUZ ALTA	1		
		FOCO BUSCAHUELLAS	1		
		FOCO 2 FILAMENTOS	1		
		FOCO 1 FILAMENTOS	1		
		AGUA DESTILADA	1		
		FOCO LUZ DE TECHO DEL. Y TRAS.	1		
		FOCO LUZ DE TABLERO	1		
		FOCO PIOJO	1		
		BOCINA	1		
		BOCINA	1		
		MANO DE OBRA	1		
		Mantenimiento del sistema de turbo			
9	*78180101-010*	*Reparación del sistema de turbo*	1		
		TURBO	1		
		RADIADOR INTERCOOLER	1		

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

		MANGUERA INTERCOOLER	1			
		MANGUERA INTERCOOLER	1			
		MANGUERA INTERCOOLER	1			
		MANGUERA INTERCOOLER	1			
		MANO DE OBRA	1			
		Servicio de mantenimiento de Tren trasero				
10	*78180101-012*	*Servicio de reparación de Tren trasero*	1			
		BRAZO TENSOR TRASERA	1			
		BRAZO TENSOR TRASERA	1			
		BRAZO TENSOR LARGA TRASERA	1			
		PERNO BIELETA DE SUSP TRASERA	1			
		PERNO BIELETA DE SUSP TRASERA	1			
		BUJE ESTABILIZADOR TRASERA	1			
		AMORTIGUADOR TRASERA	1			
		ESPIRAL TRASERA	1			
		MANO DE OBRA	1			
		Servicio de mantenimiento de Bomba Inyector				
11	*78180101-013*	*Servicio de reparación de Bomba Inyector*	1			
		PICO INYECTOR	1			
		CALIBRACION Y LIMPIEZA	1			
		MANO DE OBRA	1			
		Servicio de mantenimiento de Motor (Cambio de aceite motor, cambio de filtro de aceite, de combustible y/o aire, y otros.)				
12	*78180101-014*	*Servicio de reparación de Motor .*	1			
		FILTRO DE ACEITE	1			
		FILTRO DE COMBUSTIBLE	1			
		FILTRO DE AIRE	1			
		ACEITE DE MOTOR LUBRAX TOP TURBO 15W40	1			
		LUBRAX OH-49-TDX	1			
		LUBRAX GL-SLS 80W90 (P/AUTOBLOCANTE)	1			
		LUBRAX TRM5-90	1			
		LUBRAX GOLD 75W90	1			
		GRASA COMÚN	1			
		GRASA HIGH TEMP	1			
		GRASA NEGRA	1			
		MANO DE OBRA	1			
13	*78180101-015*	*Servicio de mantenimiento de Sistema de Refrigeración del Motor (radiador, mangueras, etc.)*				
		RADIADOR DE AGUA	1			
		MANGUERA DE RADIADOR	1			
		MANGUERA DE RADIADOR	1			
		MANGUERA DE DEPURADOR DE AIRE	1			
		ADITIVO DE RADIADOR	1			
		EMBRAGUE VENTILADOR	1			
		PALETA VENTILADOR	1			
		DEFLECTOR DE RADIADOR	1			
		DEFLECTOR DE RADIADOR	1			
		MANO DE OBRA POR DESMONTAR Y MONTAR	1			

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

		Servicio de mantenimiento de Sistema de Aire Acondicionado			
14	*78180101-016*	*Servicio de reparación de Sistema de Aire Acondicionado*	1		
		CONDESADOR DE A/A	1		
		EVAPORADOR DE A/A	1		
		VALVULA DE A/A	1		
		FILTRO DE A/A	1		
		ELECTROVENTILADOR	1		
		COMPRESOR DE A/A	1		
		CARGA DE GAS	1		
		MANO DE OBRA	1		
		Servicio de mantenimiento de Regulación de puertas			
15	*78180101-017*	*Servicio de reparación de Regulación de puertas*	1		
16	*78180101-018*	*Servicio de mantenimiento de Tanque de combustible*			
		FLOTADOR DE TANQUE	1		
		REPARACION DE TANQUE	1		
		LIMPIEZA DE TANQUE	1		
		SOPORTE BASE FLOTADOR	1		
17	*78180101-019*	*Cambio de correas.*			
		CORREA LARGA	1		
		TENSOR AUTOMATICO DE CORREA	1		
		RULEMAN TENSOR	1		
		MANO DE OBRA	1		
18	*78180101-023*	*Servicio de Mantenimiento de puertas, ventanas y espejos vehicular.*			
		ESPEJO EXTERIOR	1		
		ESPEJO EXTERIOR	1		
		VIDRIO DE PTA DELANT LH	1		
		VIDRIO DE PTA DELANT RH	1		
		VIDRIO DE PTA TRAS LH	1		
		VIDRIO DE PTA TRAS RH	1		
		PARABRISAS DELANTERA	1		
		PARABRISAS TRASERA	1		
		VIDRIO VENTILETE TRAS RH	1		
		VIDRIO VENTILETE TRAS LH	1		
		GUIA DE VIDRIO PTA DELANTERA LH	1		
		GUIA DE VIDRIO PTA DELANTERA RH	1		
		GUIA DE VIDRIO PTA TRAS LH	1		
		GUIA DE VIDRIO PTA TRAS RH	1		

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

LOTE 2
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA KIA

*Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo mecánico y provisión de repuestos originales de los vehículos de la Institución de la marca **KIA**. Frecuencia cada 5.000 Km. por partidas detalladas en la pro forma de contrato que se adjunta.*

- ***Lista de Vehículos.***

- Camionetas marca Kia Sorento EX Año 2005.
- Camionetas marca Kia Sportage Año 2007.

El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daño presentados.

Deberán presentar el precio de cada servicio solicitado, además de un listado de piezas, repuestos, lubricantes y accesorios para cada servicio con su respectivo precio.

		Kia Sorento			
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**		***Mano de obra***	***Precio Unitario – Repuestos (IVA incluido)***
1	78180101-001	Servicio de alineación y balanceo.			
		SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	1		
2	78180101-002	Servicio de mantenimiento de sistema de caja o transmisión (Cambio de caja de cambios y/o diferencial, y otros.)			
		Servicio de reparación de sistema de caja o transmisión.			
		EJE DE MANDO	1		
		DESPLAZABLE 3 Y 4TA	1		
		DESPLAZABLE 1 Y 2DA	1		
		DESPLAZABLE 5 Y REV	1		
		RULEMAN DE CAJA (6308 RS)	1		
		RULEMAN DE CAJA (SA0111)	1		
		RULEMAN DE CAJA (SDA9101DY2)	1		
		RULEMAN DE CAJA	1		
		RULEMAN DE CAJA (15117)	1		
		RODILLO DE CAJA SORENTO	1		
		RODILLO DE CAJA	1		
		RULEMAN RODILLO DE CAJA	1		
		RODILLO DE CAJA	1		
		RULEMAN DE CAJA	1		
		RODILLO DE CAJA	1		
		ANILLO SINCRONIZADOR 3 Y 4TA	1		
		ANILLO SINCRONIZADOR 1 Y 2DA	1		
		ANILLO SINCRONIZADOR C/CONO	1		
		ANILLO SINCRONIZADOR 5TA	1		
		ENGRANAJE 3RA	1		
		BUJE DE ENGRANAJE 3RA	1		
		ENGRANAJE 2DA	1		
		ENGRANAJE 1RA	1		
		EJE PRINCIPAL DE CAJA	1		
		ENGRANAJE DE CAJA	1		
		ENGRANAJE 5TA	1		
		EJE CUADRUPLE	1		
		ENGRANAJE REVERSA	1		
		EJE SECTOR DE REVERSA	1		
		SEPARADOR DE CAJA	1		
		TUERCA DE CAJA	1		
		SEGURO DE CAJA	1		
		RULEMAN DE MASA TRASERA	1		
		RETEN DE MASA TRASERA	1		
		CORONA Y PIÑON	1		
		RULEMAN DIFERENCIAL	1		
		SEPARADOR DE DIFERENCIAL	1		
		RULEMAN PIÑON DIFERENCIAL	1		
		RETEN PIÑON	1		
		RULEMAN DIFERENCIAL (32210J)	1		
		YUGO PORTA CRUZETA CARDAN	1		
		RETEN DE MASA TRASERA	1		
		OLLA DIFERENCIAL	1		
		ACETE CAJA Y DIFERENCIAL	1		
		MANO DE OBRA	1		
		MATERIAL AUXILAR	1		
3	78180101-003	Servicio de mantenimiento de sistema de dirección.			
		Servicio de reparación de sistema de dirección.			
		CREMALLERA DE DCCION	1		
		BOMBA DE DCCION	1		

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

		MANGUERA DE DCCION DE ALTA	1		
		CHV ATF DEX III/MERCON BD	1		
		MANO DE OBRA	1		
		MATERIAL AUXILAR	1		
4	78180101-004	Servicio de mantenimiento de sistema de suspensión.			
		Servicio de reparación de sistema de suspensión.			
		PARRILLA DE SUSPENSION SUPERIOR LH	1		
		PARRILLA DE SUSPENSION SUPERIOR RH	1		
		BUJE DE PARRILLA SUPERIOR	1		
		BUJE DE PARRILLA INFERIOR	1		
		ROTULA DE PARRILLA INFERIOR	1		
		BULON DE PARRILLA INFERIOR LH	1		
		BULON DE PARRILLA INFERIOR RH	1		
		AMORTIGUADOR DELANTERO LH	1		
		AMORTIGUADOR DELANTERO RH	1		
		ESPIRAL DELANTERO	1		
		SOPORTE TAQUEADOR DE SUSPENSION	1		
		GUARDAPOLVO DE AMORTIGUADOR	1		
		SOPORTE DE GOMA	1		
		BUJETAQUEADOR DE AMORTIGUADOR	1		
		TORRETA DE AMORTIGUADOR	1		
		SOPORTE BIELETA LATERAL LH	1		
		SOPORTE BIELETA LATERAL RH	1		
		BUJE DE ESTABILIZADOR CENTRAL	1		
		RULEMAN DE MASA DELANTERA	1		
5	78180101-005	Servicio de mantenimiento de sistema de embrague (Cambio de fluido de embrague, regulación de embrague, y otros.).			
		Servicio de reparación de sistema de embrague.			
		KIT DE EMBRAGUE (PLATO Y DISCO)	1		
		COJINETE DE EMPUJE	1		
		GUARDAPOLVO HORQUILLA DE CAJA	1		
		HORQUILLA DE CAJA	1		
		BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	1		
		BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1		
		FLUIDO DE FRENO Y EMBRAGUE	1		
		MANO DE OBRA	1		
		MATERIAL AUXILIAR	1		
6	78180101-006	Servicio de mantenimiento de sistema de freno (Cambio de fluido de freno, cambio de pastillas y/o zapatas de freno, regulación de freno, y otros.)			
		Servicio de reparación de sistema de freno.			
		DISCO DE FRENO DELANTERO	1		
		JGO DE PASTILLAS DE FRENO	1		
		JGO DE PASTILLAS DE FRENO TRAS	1		
		FLUIDO DE FRENO Y EMBRAGUE	1		
		RECITIFICACION DE DISCO	1		
		MANO DE OBRA	1		
		MATERIAL AUXILIAR	1		
7	78180101-008	Servicio de mantenimiento sistema limpiaparabrisas.			
		Servicio de reparación sistema limpiaparabrisas.			
		CEPILLO LIMPIAPARABRISAS LH	1		
		CEPILLO LIMPIAPARABRISAS RH	1		
		CEPILLO LIMPIAPARABRISAS TRASERA	1		
		MANO DE OBRA	1		
8	78180101-009	Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico (alternador, batería, cableado, motor de arranque, cambio de focos de los faros delanteros, traseros e interior del vehículo, carga de agua destilada y refrigerante, y otros.)			
		Servicio de reparación de sistema eléctrico.			
		POLEA ALTERNADOR	1		
		REGULADOR DE VOLTAJE	1		
		RECTIFICADOR DE CORRIENTE	1		
		RULEMAN DE ALTERNADOR	1		
		RULEMAN DE ALTERNADOR	1		
		DEPRESOR DE ALTERNADOR	1		
		BENDIX DE ARRANQUE	1		
		AUTOMATICO DE ARRANQUE	1		
		ENDUCIDO DE ARRANQUE	1		
		PORTA CARBON DE ARRANQUE	1		
		FOCO LUZ BAJA	1		
		FOCO LUZ ALTA	1		
		FOCO BUSCAHUELLAS	1		
		FOCO 2 FILAMENTOS	1		
		FOCO 1 FILAMENTOS	1		

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

		FOCO PIOJO	1		
		BOCINA	1		
		BOCINA	1		
		AGUA DESTILADA	1		
		MANO DE OBRA	1		
9	78180101-010	Mantenimiento del sistema de turbo			
		Reparación del sistema de turbo			
		TURBO	1		
		RADIADOR INTERCOOLER	1		
		MANGUERA INTERCOOLER	1		
		MANGUERA INTERCOOLER	1		
		MANGUERA INTERCOOLER	1		
		MANGUERA INTERCOOLER	1		
		MANO DE OBRA	1		
10	78180101-011	Servicio de mantenimiento de Tren delantero			
		Servicio de reparación de Tren delantero			
		PARRILLA DE SUSPENSION SUPERIOR LH	1		
		PARRILLA DE SUSPENSION SUPERIOR RH	1		
		BUJE DE PARRILLA SUPERIOR	1		
		BUJE DE PARRILLA INFERIOR	1		
		ROTULA DE PARRILLA INFERIOR	1		
		BULON DE PARRILLA INFERIOR LH	1		
		BULON DE PARRILLA INFERIOR RH	1		
		AMORTIGUADOR DELANTERO LH	1		
		AMORTIGUADOR DELANTERO RH	1		
		ESPIRAL DELANTERO	1		
		SOPORTE TAQUEADOR DE SUSPENSION	1		
		GUARDAPOLVO DE AMORTIGUADOR	1		
		SOPORTE DE GOMA	1		
		BUJETAQUEADOR DE AMORTIGUADOR	1		
		TORRETA DE AMORTIGUADOR	1		
		SOPORTE BIELETA LATERAL LH	1		
		SOPORTE BIELETA LATERAL RH	1		
		BUJE DE ESTABILIZADOR CENTRAL	1		
		RULEMAN DE MASA DELANTERA	1		
11	78180101-012	Servicio de mantenimiento de Tren trasero			
		Servicio de reparación de Tren trasero			
		BRAZO TENSOR TRASERA	1		
		BRAZO TENSOR TRASERA	1		
		BRAZO TENSOR LARGA TRASERA	1		
		PERNO BIELETA DE SUSP TRASERA	1		
		PERNO BIELETA DE SUSP TRASERA	1		
		BUJE ESTABILIZADOR TRASERA	1		
		AMORTIGUADOR TRASERA	1		
		ESPIRAL TRASERA	1		
		MANO DE OBRA	1		
		MATERIAL AUXILIAR	1		
12	78180101-013	Servicio de mantenimiento de Bomba Inyector			
		Servicio de reparación de Bomba Inyector			
		PICO INYECTOR	1		
		BOMBA DE ALTA	1		
		MANO DE OBRA	1		
		MATERIAL AUXILIAR	1		
13	78180101-014	Servicio de mantenimiento de Motor (Cambio de aceite motor, cambio de filtro de aceite, de combustible y/o aire, y otros.)			
		Servicio de reparación de Motor .			
		FILTRO DE ACEITE	1		
		FILTRO DE COMBUSTIBLE	1		
		FILTRO DE AIRE	1		
		ACEITE MOTOR 10W30	1		
		ACEITE CAJA Y DIFERENCIAL	1		
		MANO DE OBRA	1		
14	78180101-015	Servicio de mantenimiento de Sistema de Refrigeración del Motor (radiador, mangueras, etc.)			
		Servicio de reparación de Sistema de Refrigeración del Motor .			
		RADIADOR DE AGUA	1		
		MANGUERA DE RADIADOR	1		
		MANGUERA DE RADIADOR	1		
		MANGUERA DE DEPURADOR DE AIRE	1		
		ADITIVO DE RADIADOR	1		
		EMBRAGUE VENTILADOR	1		
		PALETA VENTILADOR	1		

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

		DEFLECTOR DE RADIADOR	1		
		MANO DE OBRA	1		
		MATERIAL AUXILIAR	1		
15	78180101-016	Servicio de mantenimiento de Sistema de Aire Acondicionado			
		Servicio de reparación de Sistema de Aire Acondicionado			
		CONDESADOR DE A/A	1		
		EVAPORADOR DE A/A	1		
		VALVULA DE A/A	1		
		FILTRO DE A/A	1		
		ELECTROVENTILADOR	1		
		COMPRESOR DE A/A	1		
		MANO DE OBRA	1		
		MATERIAL AUXILIAR	1		
16	78180101-017	Servicio de mantenimiento de Regulación de puertas			
		Servicio de reparación de Regulación de puertas			
17	78180101-018	Servicio de mantenimiento de Tanque de combustible			
		Servicio de reparación de Tanque de combustible			
		TANQUE DE COMBUSTIBLE	1		
		FLOTADOR DE TANQUE	1		
		SOPORTE BASE FLOTADOR	1		
		MANO DE OBRA	1		
		MATERIAL AUXILIAR	1		
18	78180101-019	Cambio de correas.			
		CORREA LARGA	1		
		TENSOR AUTOMATICO DE CORREA	1		
		RULEMAN TENSOR	1		
		MANO DE OBRA	1		
		MATERIAL AUXILIAR	1		
19	78180101-023	Servicio de Mantenimiento de puertas, ventanas y espejos vehicular.			
		Servicio de reparación de puertas, ventanas y espejos vehicular.			
		Servicio de colocación de puertas, ventanas y espejos vehicular.			
		ESPEJO EXTERIOR	1		
		ESPEJO EXTERIOR	1		
		VIDRIO DE PTA DELANT LH	1		
		VIDRIO DE PTA DELANT RH	1		
		VIDRIO DE PTA TRAS LH	1		
		VIDRIO DE PTA TRAS RH	1		
		PARABRISAS DELANTERA	1		
		PARABRISAS TRASERA	1		
		VIDRIO VENTILETE TRAS RH	1		
		VIDRIO VENTILETE TRAS LH	1		
		GUIA DE VIDRIO PTA DELANTERA LH	1		
		GUIA DE VIDRIO PTA DELANTERA RH	1		
		GUIA DE VIDRIO PTA TRAS LH	1		
		GUIA DE VIDRIO PTA TRAS RH	1		
		MANO DE OBRA	1		
		MATERIAL AUXILIAR	1		

		Kia Sportage			
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**		***Mano de obra***	***Precio Unitario – Repuestos (IVA incluido)***
1	78180101-001	Servicio de alineación y balanceo.			
		SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO			
2	78180101-002	Servicio de mantenimiento de sistema de caja o transmisión (Cambio de caja de cambios y/o diferencial, y otros.)			
		Servicio de reparación de sistema de caja o transmisión.			
		EJE SECTOR DE CAJA			
		DESPLAZABLE 3 Y 4TA			
		DESPLAZABLE 1 Y 2DA			
		DESPLAZABLE 5 Y REV			
		RULEMAN DE CAJA (30306)			
		RULEMAN DE CAJA (TR306217)			
		RULEMAN EJE DE MANDO			
		RULEMAN RODILLO DE CAJA			
		RODILLO DE CAJA			
		RODILLO DE CAJA REVERSA			
		RODILLO DE CAJA 2DA Y 3RA			
		RULEMAN RODILLO 4TA			
		RODILLO DE CAJA			

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

		ANILLO SINCRONIZADOR 1RA			
		ANILLO SINCRONIZADOR 1RA			
		ANILLO SINCRONIZADOR			
		ANILLO SINCRONIZADOR C/CONO			
		ANILLO SINCRONIZADOR 5TA			
		ENGRANAJE 1RA.			
		ENGRANAJE 2DA.			
		ENGRANAJE DE CAJA 3RA.			
		ENGRANAJE DE CAJA 4TA.			
		ENGRANAJE 5TA.			
		ENRGRANAJE REVERSA			
		ENGRANAJE 3RA			
		EJE PRINCIPAL DE CAJA			
		ENGRANAJE 4TA			
		ENGRANAJE REVERSA			
		RULEMAN DE MASA TRASERA			
		RETEN DE MASA TRASERA			
		OLLA DIFERENCIAL			
		ENGRANAJE DIFERENCIAL			
		RULEMAN DIFERENCIAL (LM501349/10)			
		HOMOCINETICA DELAN RH			
		HOMOCINETICA DELAN LH			
		OLLA DIFERENCIAL TRAS			
		CARCAZA DE OLLA DIFERENCIAL			
		RETEN DE OLLA DIFERENCIAL			
		RULEMAN PIÑON DIFERENCIAL			
		RETEN DE DIFERENCIAL			
		RUELAMN DE OLLA DIFERENCIAL			
		EJE DE HOMOCINETICA COMPL TRASERA			
		MANO DE OBRA			
		MATERIAL AUXILAR			
3	78180101-003	Servicio de mantenimiento de sistema de dirección.			
		Servicio de reparación de sistema de dirección.			
		CREMALLERA DE DCCION			
		BOMBA DE DCCION			
		MANGUERA DE DCCION DE ALTA			
		CHV ATF DEX III/MERCON BD			
		MANO DE OBRA			
		MATERIAL AUXILAR			
4	78180101-004	Servicio de mantenimiento de sistema de suspensión.			
		Servicio de reparación de sistema de suspensión.			
		BUJE DE PARRILLA (G) NEW SPG			
		BUJE DE PARRILLA (C) NEW SPG			
		BUJE DE PARRILLA DE PUNTA EJE			
		TORRETA DE AMORTIGUADOR			
		AMORTIGUADOR DELANTERO LH			
		AMORTIGUADOR DELANTERO RH			
		ESPEIRAL DELANTERO			
		TAQUEADOR DE AMORTIGUADOR			
		GUARDAPOLVO DE AMORTIGUADOR			
		BRAZO LATERAL DE ESTABILIZADOR			
		BUJE ESTABILIZADOR CENTRAL			
		RULEMAN DE MASA DELANTERA			
		ROTULA DE SUSPENSION INFERIOR			
		BUJE DE SUSPENSION			
		BRAZO BATIDOR TRASERA			
		BRAZO BIELETA ESTABILIZADOR TRASERA			
		BUJE PUENTE TRASERA			
		BUJE PUENTE TRASERA			
		BUJE SUSP. TRASE			
		BUJE PUENTE TRASERA			
		BRAZO TENSOR TRASERA LH			
		BUJE DE ESTABILIZADOR TRAS			
		RULEMAN MASA TRASERA			
		BUJE DE PARRILLA			
		BUJE DE PARRILLA			
		MANO DE OBRA			
		MATERIAL AUXILIAR			
5	78180101-005	Servicio de mantenimiento de sistema de embrague (Cambio de fluido de embrague, regulación de embrague, y otros.).			
		Servicio de reparación de sistema de embrague.			
		PLACA DE PRESION			

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

		DISCO DE EMBRAGUE			
		COJINETE DE EMPUJE			
		BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE			
		BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE			
		FLUIDO DE FRENO Y EMBRAGUE			
		MANO DE OBRA			
		MATERIAL AUXILIAR			
6	78180101-006	Servicio de mantenimiento de sistema de freno (Cambio de fluido de freno, cambio de pastillas y/o zapatas de freno, regulación de freno, y otros.)			
		Servicio de reparación de sistema de freno.			
		DISCO DE FRENO DELANTERO			
		JGO DE PASTILLAS DE FRENO			
		JGO DE PASTILLAS DE FRENO TRAS			
		FLUIDO DE FRENO Y EMBRAGUE			
		RECITIFICACION DE DISCO			
		MANO DE OBRA			
		MATERIAL AUXILIAR			
7	78180101-007	Servicio de gomería.			
8	78180101-008	Servicio de mantenimiento sistema limpiaparabrisas.			
		Servicio de reparación sistema limpiaparabrisas.			
		CEPILLO LIMPIAPARABRISAS LH			
		CEPILLO LIMPIAPARABRISAS RH			
		CEPILLO LIMPIAPARABRISAS TRASERA			
		MANO DE OBRA			
9	78180101-009	Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico (alternador, batería, cableado, motor de arranque, cambio de focos de los faros delanteros, traseros e interior del vehículo, carga de agua destilada y refrigerante, y otros.)			
		Servicio de reparación de sistema eléctrico.			
		POLEA ALTERNADOR			
		REGULADOR DE VOLTAJE			
		DEPRESOR DE ALTERNADOR			
		BENDIX DE ARRANQUE			
		EBDUCIDOR DE ARRANQUE			
		PORTA CARBON DE ARRANQUE			
		FOCO LUZ BAJA			
		FOCO BUSCAHUELLAS			
		FOCO 2 FILAMENTOS			
		FOCO 1 FILAMENTOS			
		FOCO PIOJO			
		BOCINA			
		BOCINA			
		AGUA DESTILADA			
		MANO DE OBRA			
10	78180101-010	Mantenimiento del sistema de turbo			
		Reparación del sistema de turbo			
		TURBO			
		RADIADOR INTERCOOLER			
		MANGUERA INTERCOOLER			
		MANGUERA INTERCOOLER			
		MANGUERA INTERCOOLER			
		MANGUERA INTERCOOLER			
		MANGUERA INTERCOOLER			
		MANO DE OBRA			
11	78180101-011	Servicio de mantenimiento de Tren delantero			
		Servicio de reparación de Tren delantero			
		BRAZO BATIDOR TRASERA			
		BRAZO BIELETA ESTABILIZADOR TRASERA			
		BUJE PUENTE TRASERA			
		BUJE PUENTE TRASERA			
		BUJE SUSP. TRASE			
		BUJE PUENTE TRASERA			
		BRAZO TENSOR TRASERA LH			
		BUJE DE ESTABILIZADOR TRAS			
		RULEMAN MASA TRASERA			
		BUJE DE PARRILLA			
		BUJE DE PARRILLA			
		MANO DE OBRA			
		MATERIAL AUXILIAR			
12	78180101-012	Servicio de mantenimiento de Tren trasero			
		Servicio de reparación de Tren trasero			
		BRAZO BATIDOR TRASERA			
		BRAZO BIELETA ESTABILIZADOR TRASERA			

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

		BUJE PUENTE TRASERA			
		BUJE PUENTE TRASERA			
		BUJE SUSP. TRASE			
		BUJE PUENTE TRASERA			
		BRAZO TENSOR TRASERA LH			
		BUJE DE ESTABILIZADOR TRAS			
		RULEMAN MASA TRASERA			
		BUJE DE PARRILLA			
		BUJE DE PARRILLA			
		MANO DE OBRA			
		MATERIAL AUXILIAR			
13	78180101-013	Servicio de mantenimiento de Bomba Inyector			
		Servicio de reparación de Bomba Inyector			
		PICO INYECTOR			
		BOMBA DE ALTA			
		MANO DE OBRA			
		MATERIAL AUXILIAR			
14	78180101-014	Servicio de mantenimiento de Motor (Cambio de aceite motor, cambio de filtro de aceite, de combustible y/o aire, y otros.)			
		Servicio de reparación de Motor .			
		FILTRO DE ACEITE			
		FILTRO DE COMBUSTIBLE			
		FILTRO DE AIRE			
		ACEITE MOTOR 10W30			
		ACEITE CAJA Y DIFERENCIAL			
		MANO DE OBRA			
15	78180101-015	Servicio de mantenimiento de Sistema de Refrigeración del Motor (radiador, mangueras, etc.)			
		Servicio de reparación de Sistema de Refrigeración del Motor .			
		RADIADOR DE AGUA			
		MANGUERA DE RADIADOR			
		MANGUERA DE RADIADOR			
		MANGUERA DE DEPURADOR DE AIRE			
		ADITIVO DE RADIADOR			
		ELECTROVENTILADOR DE RADIADOR			
		MANO DE OBRA			
		MATERIAL AUXILIAR			
16	78180101-016	Servicio de mantenimiento de Sistema de Aire Acondicionado			
		Servicio de reparación de Sistema de Aire Acondicionado			
		CONDESADOR DE A/A			
		EVAPORADOR DE A/A			
		VALVULA DE A/A			
		FILTRO DE A/A			
		TUBO FILTRO DE A/A			
		MANO DE OBRA			
		MATERIAL AUXILIAR			
17	78180101-018	Servicio de mantenimiento de Tanque de combustible			
		Servicio de reparación de Tanque de combustible			
		TANQUE DE COMBUSTIBLE			
		FLOTADOR DE TANQUE			
		BOMBA DE COMBUSTIBLE			
		MANO DE OBRA			
		MATERIAL AUXILIAR			
18	78180101-019	Cambio de correas.			
		CORREA LARGA			
		TENSOR AUTOMATICO DE CORREA			
		RULEMAN TENSOR			
		MANO DE OBRA			
		MATERIAL AUXILIAR			
19	78180101-023	Servicio de Mantenimiento de puertas, ventanas y espejos vehicular.			
		Servicio de reparación de puertas, ventanas y espejos vehicular.			
		Servicio de colocación de puertas, ventanas y espejos vehicular.			
		ESPEJO EXTERIOR			
		ESPEJO EXTERIOR			
		VIDRIO DE PTA DELANT LH			
		VIDRIO DE PTA DELANT RH			
		VIDRIO DE PTA TRAS LH			
		VIDRIO DE PTA TRAS RH			
		PARABRISAS DELANTERA			
		PARABRISAS TRASERA			
		VIDRIO FIJO TRAS			
		VIDRIO FIJO TRAS			

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

		GUIA DE VIDRIO PTA DELANTERA LH			
		GUIA DE VIDRIO PTA DELANTERA RH			
		GUIA DE VIDRIO PTA TRAS LH			
		GUIA DE VIDRIO PTA TRAS RH			
		MANO DE OBRA			
		MATERIAL AUXILIAR			

LOTE 3
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MERCEDES BENZ
Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo mecánico, y provisión de repuestos originales, al vehículo de la Institución de la marca ***MERCEDENZ BENZ*** *E 300 ELEGANCE AÑO 1997. Frecuencia: cada 5.000 Km. por partidas detalladas en la pro forma de contrato que se adjunta. El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños presentados.* ***Deberán presentar el precio de cada servicio solicitado, además de un listado de piezas, repuestos, lubricantes y accesorios para cada servicio con su respectivo precio.***

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN		*Precio Unitario*
1	78180101-001	Servicio de alineación y balanceo con rotación.	1	
2	78180101-002	Servicio de mantenimiento de sistema de caja o transmisión (Cambio de caja de cambios y/o diferencial, y otros.)	1	
		Servicio de reparación de sistema de caja o transmisión.	1	
		TRABAJOS DE TORNERIA PARA CAJA DE TRANSMISIÓN	1	
3	78180101-003	Servicio de mantenimiento de sistema de dirección .	1	
		Servicio de reparación de sistema de dirección .	1	
4	78180101-004	Servicio de mantenimiento de sistema de suspensión.	1	
		Servicio de reparación de sistema de suspensión.	1	
5	78180101-005	Servicio de mantenimiento de sistema de embrague (Cambio de fluido de embrague, regulación de embrague, y otros.).	1	
		Servicio de reparación de sistema de embrague.	1	
6	78180101-006	Servicio de mantenimiento de sistema de freno (Cambio de fluido de freno, cambio de pastillas y/o zapatas de freno, regulación de freno, y otros.)	1	
		Servicio de reparación de sistema de freno.	1	
7	78180101-007	Servicio de gomeria.	1	
8	78180101-008	Servicio de mantenimiento sistema limpiaparabrisas.	1	
		Servicio de reparación sistema limpiaparabrisas.	1	
9	78180101-009	Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico (alternador, batería, cableado, motor de arranque, cambio de focos de los faros delanteros, traseros e interior del vehículo, carga de agua destilada y refrigerante, y otros.)	1	
		Servicio de reparación de sistema eléctrico.	1	
10	78180101-010	Mantenimiento del sistema de turbo	1	
		Reparación del sistema de turbo	1	
11	78180101-011	Servicio de mantenimiento de Tren delantero	1	
		Servicio de reparación de Tren delantero	1	
12	78180101-012	Servicio de mantenimiento de Tren trasero	1	
		Servicio de reparación de Tren trasero	1	
13	78180101-013	Servicio de mantenimiento de Bomba Inyector	1	
		Servicio de reparación de Bomba Inyector	1	
14	78180101-014	Servicio de mantenimiento de Motor (Cambio de aceite motor, cambio de filtro de aceite, de combustible y/o aire, y otros.)	1	
		Servicio de reparación de Motor .	1	
		TRABAJOS DE RECTIFICACION DE MOTOR	1	
		TRABAJOS DE BOBINADO DE CAMPO Y ROTOR ALTERNADOR	1	
15	78180101-015	Servicio de mantenimiento de Sistema de Refrigeración del Motor (radiador, mangueras, etc.)	1	
		Servicio de reparación de Sistema de Refrigeración del Motor .	1	
		REPARACION DE RADIADOR DE AGUA	1	
16	78180101-016	Servicio de mantenimiento de Sistema de Aire Acondicionado	1	
		Servicio de reparación de Sistema de Aire Acondicionado	1	
		REPARCION DE CONDENSADOR DE AAC	1	
		REPARACION DE COMPRESOR DE AAC	1	
		MATERIALES PARA CARGA DE GAS	1	
17	78180101-017	Servicio de mantenimiento de Regulación de puertas	1	
		Servicio de reparación de Regulación de puertas	1	
18	78180101-018	Servicio de mantenimiento de Tanque de combustible	1	
		Servicio de reparación de Tanque de combustible	1	
19	78180101-019	Cambio de correas.	1	
20	78180101-023	Servicio de Mantenimiento de puertas, ventanas y espejos vehicular.	1	
		Servicio de reparación de puertas, ventanas y espejos vehicular.	1	
		Servicio de colocación de puertas, ventanas y espejos vehicular.	1	

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

Repuestos	**Precio Unitario – Repuestos (IVA incluido)**	*Repuestos*	**Precio Unitario – Repuestos (IVA incluido)**
DONAX TX-TB		*SOPORTE EJE TRASE*FXN*	
FILTRO DE ACEITE		*CARTER *ALN*	
JUNTA DE CARTER CAJA		*FILTRO DE ACEITE*	
JUNTA 10 X 13,5		*FILTRO DE COMBUSTIBLE*	
*SPIRAX A90-TB *FX*		*FILTRO DE AIRE*	
ACEITE BOMBA DIRECCIÓN		*HELIX DP-TB *FX*	
AMORTIGUADOR DELANTERO		*PREFILTRO COMBUSTIBL*	
AMORTIGUADOR TRASERO		*ACCIONAMIENTO VEN*FX*	
*JGO. PASTILLA FRE*FX*		*RADIADOR*	
TRANSMISOR		*LIQUIDO REFRIGERANTE*	
DISCO DE FRENO DEL.		*AGUA DESTILADA*	
PASTA CILINDRO FRENO		*BOMBA DE AGUA*	
JGO. PASTILLA DE FRENO		*TERMOSTATO 85 GRADOS*	
TRANSMISOR		*VALVULA DE EXPANS*FX*	
DISCO DE FRENO TRASERO		*JUNTA TORICA 5/8*	
FLUIDO FRENO DOT4		*ANILLO 3,4MM*	
CONCENTRADO LAVACRIS		*JUNTA TORICA*	
*CEPILLO LIMPIAPAR*FX*		*JUNTA TORICA 1 1/16*	
RULEMAN PARA ALTERNA		*DEPOSITO*	
RULEMANM ALTERNADOR		*JUNTA TORICA*	
ANILLO		*JUNTA TORICA 5/8*	
REGULADOR		*FILTRO DE POLVO*	
*BATERIA 12V 100AM*FX*		*EVAPORADOR*	
DISTRIBUIDOR		*COMPRESOR*	
TUBO FLEXIBLE		*ACEITE COMPRESOR DE AAC*	
TAPON		*VALVULA DE CALEFACCIÓN*	
*JGO. CABLE MOTOR *FX*		*LIMITADOR DELANTERO*	
FOCO 12V 21W		*CORREA TRAP. 21.36X2*	
FOCO 12V 55W		*PALANCA*	
FOCO 12V 6W		*PIVOTE*	
FOCO 12V 21W		*TENSOR DE CORREA*	
FOCO 12V 21/4W		*AMORTIGUADOR TENSOR*	
FOCO 12V 5W		*JUNTA*	
FOCO 12V 21W		*ANILLO*	
JGO. BUJE TREN DELAN		*TAPA*	
ROTULA PARA EJE		*TAPA*	
VARILLA EST. DEL. IZ		*ALZACRISTAL TRAS. IZ*	
VARILLA EST. DEL. DE		*REMACHE*	
SOPORTE DE GOMA		*MOTOR ELECTRICO E*FX*	
ARTICULACION		*CRISTAL ESPEJO LAT.*	
JGO. REPARACION BUJE		*CRISTAL DE PUERTA DELANTERA*	
*JGO. DE REPARACIO*FXN*		*215/55ZR16 *FX*	

LOTE 4
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MITSUBISHI

Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo mecánico, y provisión de repuestos originales, a los vehículos de la Institución de la marc ***MITSUBISHI****.*
Frecuencia: cada 5.000 Km. por partidas detalladas en la pro forma de contrato que se adjunta.
El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/ daños presentados.
Deberán presentar el precio de cada servicio solicitado, además del precio del listado de piezas, repuestos, lubricantes y accesorios que se describe más abajo y especificar si es por unidad, por par, caja, litros, etc.

		CAMIONETA MITSUBISHI L200 C/S AÑO 1995			
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**Cant**	***Mano de obra***	***Precio Unitario – Repuestos (IVA incluido)***
1	78180101-001	Servicio de alineación y balanceo.	1		
2	78180101-002	Servicio de mantenimiento de sistema de caja o transmisión (Cambio de caja de cambios y/o diferencial, y otros.)	1		
		Servicio de reparación de sistema de caja o transmisión.	1		
		SPIRAX A 80W 90 LS.	1		
		JUEGO JUNTA CAJA CAMBIO K 14T.	1		
		ANILLO SINCRONIZADOR.	1		
		RULEMAN E/MANDO TM-SC0788N C S40.	1		
		R.A. MD723103 RULEMAN 6207RKMD.	1		
		RULEMAN DE CAJA TM2/28U40A.	1		
		RULEMAN HR30205J.	1		
		RX MR580530 RETEN PIÑION DIF.	1		
		RULEMAN 4T-HM89410V2.	1		

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

		RULEMAN PIÑON.	1		
		RA MB092348 RULEMAN 17831	1		
		TUERCA SEGURO.	1		
		JGO. DE CALCE PIÑON.	1		
		SELLADOR FORMADOR DE JUNTAS.	1		
3	78180101-003	Servicio de mantenimiento de sistema de dirección .	1		
		Servicio de reparación de sistema de dirección .	1		
		DONAX TX.	1		
		RA MB166281 BRAZO PITMAN DIREC.	1		
		JGO. RETEN SIN FIN DIRECCION.	1		
		JGO. RETEN BOPMBA DIRECCION.	1		
		JGO. RETEN TAPA SIN FIN.	1		
		MUÑEQUIN DIRECCIÓN MEDIANO.	1		
		EXTREMO DIRECCION LARGO.	1		
		BRAZO ZETA 2WD.	1		
		EXTREMO DE DIRECCIÓN.	1		
		BOMBA DE DIRECCION HID. L200.	1		
		BARRA CENTRAL DIRECCIÓN K14.	1		
		REPARAR SINFÍN DIRECCIÓN.	1		
		CAMBIAR MUÑEQUIN CORTO CURVO RH LH.	1		
		CAMBIAR BRAZO PITMAN ZETA.	1		
		REPARAR BOMBA DIRECCIÓN HIDRAULICA.	1		
		CAMBIAR BOMBA DIRECIÓN HIDRAULICA.	1		
		CAMBIAR BARRA DE DIRECCIÓN.	1		
		RELLENAR EJE SECTOR CARACOL SINFIN	1		
4	78180101-004	Servicio de mantenimiento de sistema de suspensión.	1		
		Servicio de reparación de sistema de suspensión.	1		
		ROTULA INFERIOR 2 WD.	1		
		TAQUEADOR PARRILLA INF LH.	1		
		BUJE GOMA PARRILLA INF.	1		
		AMORTIGUADOR DELANTERO K 14T.	1		
		BUJE ESTABILIZADOR CENTRAL.	1		
		JGO. BUJE ESTABILIZADOR LATERAL DEL.	1		
		BRAZO TENSOR LH.	1		
		BRAZO TENSOR RH.	1		
		GRAMPA ELASTICO TRAS. K34T.	1		
		JGO. BUJESTENZOR DEL.	1		
		AMORTIGUADOR TRASERO.	1		
		RA. MB111070 BUJE ELASTICO.	1		
		RA. MB111071 BUJE ELASTICO.	1		
		BUJE ELASTICO	1		
		CAMBIAR ROTULA INFERIOR DEL RH LH.	1		
		CAMBIAR TAQUEADOR PARRILLA SUSPENSION LH. RH.	1		
		CAMBIAR BUJES PARRILLA DEL INF. RH LH.	1		
		CAMBIAR AMORTIGUADOR CONV DEL TRAS RH. LH.	1		
		CAMBIAR BUJES ESTABILIZADOR CENTRAL LATERAL DEL.	1		
		CAMBIAR BUJE TENSOR DEL RH LH.	1		
		CAMBIAR BRAZO TENSOR DEL RH LH.	1		
		CAMBIAR BUJE ELASTICO TRAS RH LH.	1		
		ALINEACIÓN	1		
		CORRECCIÓN PISADA 1 RUEDA.	1		
5	78180101-005	Servicio de mantenimiento de sistema de embrague (Cambio de fluido de embrague, regulación de embrague, y otros)	1		
		Servicio de reparación de sistema de embrague.	1		
		FLUIDO DE EMBRAGUE.	1		
		RA MD742366 DISCO EMBRAGUE.	1		
		PLACA DE PRESION.	1		
		RULEMAN DE EMBRAGUE.	1		
		HORQUILLA EMBRAGUE.	1		
		RX. MD979428 JGO REPARO B/AUX E.	1		
		JGO. REPARACIÓN B/C EMBRAGUE.	1		
		CILINDRO AUXILIAR EMBRAGUE.	1		
		CILINDRO BOMBA CENTRAL EMBRAGUE.	1		
		GUARDAPOLVO HORQUILLLA EMBRAGUE.	1		
		RA. MB012253 FLEXIBLE EMBRAGUE.	1		
		RULEMAN PILOTO.	1		
		SELLADOR FORMADOR DE JUNTAS.	1		
		DESMONTAR CAJA CAMBIO PARA CAMBIAR EMBRAGUE.	1		
		REPARAR BOMBA AUXILIAR CENTRAL EMBRAGUE.	1		
		CAMBIAR BOMBA CENTRAL AUXILIAR EMBRAGUE.	1		
		CAMBIAR GUARDAPOLVO CAMPANA CAJA.	1		
		CAMBIAR CAÑO FLEXIBLE EMBRAGUE.	1		

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

		RECTIFICAR BALANCEAR VOLANTE MOTOR.	1		
6	78180101-006	Servicio de mantenimiento de sistema de freno (Cambio de fluido de freno, cambio de pastillas y/o zapatas de freno, regulación de freno, y otros.)	1		
		Servicio de reparación de sistema de freno.	1		
		FLUIDO DE FRENO.	1		
		RA MR128799 JGO PASTILLA FRENO.	1		
		MORDAZA FRENO LH.	1		
		MORDAZA FRENO RH.	1		
		JGO. REPARO MORDAZA FRENO.	1		
		CALCE PASTILLA FRENO TRAS. V46W.	1		
		JGO. SEGURO PASTILLA FRENO.	1		
		PISTON FRENO DELANTERO.	1		
		CILINDRO FRENO TRAS. LH.	1		
		CILINDRO FRENO TRASERO RH.	1		
		JGO DE CUBETA 15/15 TRASERO.	1		
		JUEGO ZAPATA FRENO TRASERO.	1		
		SERVO FRENO COMPLETO.	1		
		VALVULA DE FRENO TRASERO.	1		
		FLEXIBLE FRENO DEL TRAS C/U.	1		
		JGO. REPARO BOMBA CENTRAL FRENO.	1		
		R.A. MB895965 REP. B/C FRENO 1516.	1		
		BOMBA CENTRAL DE FRENO.	1		
		JGO. REPARACIÓN SERVO FRENO.	1		
		RECTIFICAR DISCO FRENO.	1		
		RECTIFICAR TAMBOR FRENO.	1		
		REPARAR FRENOS 4 RUEDAS GENERAL.	1		
		REPARAR MORDAZA FRENO DEL RH LH.	1		
		REPARAR CUBETA FRENO TRASERO.	1		
		DESMONTAR DISCO FRENOS TAMBOR P/ RECTIFICAR.	1		
		CAMBIAR/REPARAR SERVO FRENO.	1		
		CAMBIAR COMPENSADOR FRENO TRASERO.	1		
		CAMBIAR/REPARAR BOMBA CENTRAL FRENOS.	1		
		CEMENTADO ZAPATAS FRENOS TRASEROS.	1		
		CEMENTADO ZAPATA FRENO MANO.	1		
7	78180101-007	Servicio de gomeria.	1		
8	78180101-008	Servicio de mantenimiento sistema limpiaparabrisas.	1		
		Servicio de reparación sistema limpiaparabrisas.	1		
		CEPILLO LIMP PARABRIZA L200.	1		
		RA MB415616 PICO LANZA AGUA.	1		
		CAMBIAR CEPILLO/BRAZO LIMPIAPARABRIZAS.	1		
		CAMBIAR PICO LANZA AGUA.	1		
		CAMBIAR CAÑO AGUA LIMPIAPARABRIZAS DEL.	1		
9	78180101-009	Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico (alternador, batería, cableado, motor de arranque, cambio de focos de los faros delanteros, traseros e interior del vehículo, carga de agua destilada y refrigerante, y otros.)	1		
		Servicio de reparación de sistema eléctrico.	1		
		DESINCRUSTADOR CAMARA AGUA MOTOR.	1		
		ADITIVO RADIADOR.	1		
		AUTOMATICO DE ARRANQUE.	1		
		BENDIX ARRANQUE.	1		
		PORTA CARBON ARRANQUE.	1		
		REGULADOR ALTERNADOR.	1		
		RECTIFICADOR ALTERNADOR.	1		
		VACUN ALT BOMBA VACIO.	1		
		RULEMAN 6302DG3.	1		
		JGO. CARBON ARRANQUE.	1		
		RULEMAN DE ARRANQUE.	1		
		RETEN ALTERNADOR.	1		
		FOCO ALTA BAJA C/U.	1		
		FOCO 1 FILAMENTO C/U.	1		
		FOCO 2 FILAMENTO C/U.	1		
		FOCO LUZ CHICA C/U.	1		
		FOCO LUZ CHAPA/CHICA C/U.	1		
		FOCO ENCHUFE C/U.	1		
		FOCO LUZ TECHO C/U.	1		
		DESMONTAR ARRANQUE P/ REPARAR.	1		
		DESMONTAR ALTERNADOR P/ REPARAR.	1		
		CONTROL GENERAL LUCES CAMBIO FOCO.	1		
		BOBINADO CAMPOS MOTOR ARRANQUE.	1		
		BOBINADO INDUCIDO ARRANQUE.	1		

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

		BOBINADO ESTATOR ALTERNADOR.	1		
		BOBINADO INDUCIDO ALTERNADOR.	1		
		BOBINADO ROTOR ALTERNADOR.	1		
10	78180101-011	Servicio de mantenimiento de Tren delantero	1		
		Servicio de reparación de Tren delantero	1		
		GRASA PARA RULEMAN	1		
		RETEN MASA DELANTERA.	1		
		RAMB109564 RULEMAN INT. LM48510.	1		
		RA. MB109565 RULEMAN M12610.	1		
		DISCO DE FRENO K14T.	1		
		BULON MAZA DE RUEDA C/U.	1		
		CAMBIAR RULEMAN MASA RETEN. DEL RH LH.	1		
		CAMBIAR DISCO FRENO DEL RH LH.	1		
		MANTENIMIENTO ENGRASE MASAS DELANTERAS.	1		
		CAMBIAR PRISIONERO RUEDA C/U.	1		
11	78180101-012	Servicio de mantenimiento de Tren trasero	1		
		Servicio de reparación de Tren trasero	1		
		SPIRAX A 80W 90 LS.	1		
		RA MB393851 EJE PALIER.	1		
		RETEN EXTERIOR PALIER.	1		
		RULEMAN PALIER 30208J-N.	1		
		PORTA RULEMAN PALIER.	1		
		JGO. CALCE PALIER.	1		
		RA. MB092288 RETEN PALIER.	1		
		SEGURO TIPO ARAÑA PALIER.	1		
		RA. MB534245 TAMBOR DE FRENO.	1		
		JUNTA PRISIONERO.	1		
		DESMONTAR PALIER TRASERO LH RH P/REPARAR.	1		
		CAMBIAR TAMBOR FRENO TRAS. LH. RH.	1		
		EXTRACCIÓN RULEMAN RETEN SEGUROS PALIER.	1		
12	78180101-013	Servicio de mantenimiento de Bomba Inyector	1		
		Servicio de reparación de Bomba Inyector	1		
		PICO INYECTOR 4D56.	1		
		TOBERA INYECTOR 4D56.	1		
		BOMBA TRANSFERENCIA CHICA.	1		
		CABEZAL BOMBA INYECTORA.	1		
		CALIBRACION MANTENIMIENTO BOMBA PICO INYECTOR.	1		
		REPARAR BOMBA INYECTORA.	1		
		DESMONTAR BOMBA INYECTORA P/ MANT./REPARAR.	1		
13	78180101-014	Servicio de mantenimiento de Motor (Cambio de aceite motor, cambio de filtro de aceite, de combustible y/o aire, y otros.)	1		
		Servicio de reparación de Motor .	1		
		ACEITE MOTOR.	1		
		SPIRAX A 80W 90LS.	1		
		ADITIVO RADIADOR.	1		
		FILTRO DE ACEITE.	1		
		FILTRO DE COMBUSTIBLE.	1		
		FILTRO DE AIRE.	1		
		CORREA DENTADA LARGA.	1		
		RA. MD300473 CORREA DENTADA.	1		
		TENSOR DE CORREA LARGA.	1		
		TENSOR DE CORREA CORTA.	1		
		RULEMAN TENSOR A/AC.	1		
		SERVICIO AMNTENCIÓN LUBRICACION.	1		
14	78180101-015	Servicio de mantenimiento de Sistema de Refrigeración del Motor (radiador, mangueras, etc.)	1		
		Servicio de reparación de Sistema de Refrigeración del Motor .	1		
		ADITIVO RADIADOR.	1		
		SILICONA EMBRAGUE.	1		
		RA. MB605277 TAPA RADIADOR.	1		
		MANGUERA SUPERIOR RADIADOR.	1		
		MANGUERA INFERIOR RADIADOR.	1		
		RA. MD997618 BOMBA DE AGUA.	1		
		EMBRAGUE DEL VENTILADOR.	1		
		RA. MD997224 TERMOSTATO.	1		
		BULBO DE TEMPERATURA.	1		
		SELLADOR FORMADOR DE JUNTAS.	1		
		CAMBIAR BOMBA AGUA.	1		
		CAMBIAR CAÑO RADIADOR INF. SUP.	1		
		CAMBIAR EMBRAGUE VENTILADOR MOTOR.	1		
		CAMBIAR BULBO TEMPERATURA MOTOR.	1		
		CAMBIAR TERMOSTATO MOTOR.	1		

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

		REPARAR LIMPIAR PANAL RADIADOR.	1		
15	78180101-016	Servicio de mantenimiento de Sistema de Aire Acondicionado	1		
		Servicio de reparación de Sistema de Aire Acondicionado	1		
		GAS 134A A/A.	1		
		ACEITE 134A A/A	1		
		EMBRAGUE MAGNETICO.	1		
		RESERVORIO GAS AIRE ACONDICIONADO.	1		
		DESMONTAR CONDENSADOR A/A P/REPARAR/MANT.	1		
		DESMONTAR EVAPORADOR DEL A/A P/LIMPIAR/PRESUP.	1		
		DESMONTAR ELECTROVENT P/LIMP./PRESUP.	1		
		DESMONTAR CAÑERIA A/A P/ REPARAR.	1		
		CAMBIAR FILTRO DISECANTE.	1		
		MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO.	1		
		REPARAR CAÑERIA ALTA BAJA PRESION A/A.	1		
		REPARAR EMBRA. MAGNETICO.	1		
		REPARAR RADIADOR CALEFACCIÓN.	1		
		REPARAR CONDENSADOR A/A.	1		
16	78180101-017	Servicio de mantenimiento de Regulación de puertas	1		
		Servicio de reparación de Regulación de puertas	1		
		REGULAR MANT. PUERTA C/U.	1		
17	78180101-018	Servicio de mantenimiento de Tanque de combustible	1		
		Servicio de reparación de Tanque de combustible	1		
		REPARAR TANQUE COMBUSTIBLE	1		
		LIMPIAR TANQUE COMBUSTIBLE.	1		
		DESMONTAR TANQUE COMBUSTIBLE P/ REPARAR.	1		
		REPARAR TANQUE COMBUSTIBLE.	1		
18	78180101-019	Cambio de correas.	1		
		RA MD050180 CORREA VENTILADOR	1		
		RA MB166386 CORREA DIRECCIÓN	1		
		CORREA AIRE ACONDICIONADO K74T.	1		
		CAMBIAR CORREAS TRAPEZOIDALES.	1		
19	78180101-023	Servicio de Mantenimiento de puertas, ventanas y espejos vehicular.	1		
		Servicio de reparación de puertas, ventanas y espejos vehicular.	1		
		Servicio de colocación de puertas, ventanas y espejos vehicular.	1		

	CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO TR4 FLEX AÑO 2009				
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**Cant**	***Mano de obra***	***Precio Unitario – Repuestos (IVA incluido)***
1	78180101-001	Servicio de alineación y balanceo.	1		
2	78180101-002	Servicio de mantenimiento de sistema de caja o transmisión (Cambio de caja de cambios y/o diferencial, y otros.)	1		
		Servicio de reparación de sistema de caja o transmisión.	1		
		Caja automática	1		
		Caja mecánica	1		
3	78180101-003	Servicio de mantenimiento de sistema de dirección .	1		
		Servicio de reparación de sistema de dirección .	1		
		Cambio muñequín de dirección ambos lados	1		
		Cambio de rotula inferior ambos lados	1		
		Cambio de rotula superior ambos lados	1		
		Cambio espiral delantero ambos lados	1		
		Cambio espiral delantero ambos lados	1		
		Cambio espiral trasero ambos lados	1		
		Reparación cremallera dirección hidraulica	1		
		Reparación parrilla superior e inferior	1		
		Cambio prisionero y tuerca de rueda	1		
		Bujes centrales y laterales de barra estabilizadoras	1		
		Precat de dirección	1		
		Homocinética	1		
4	78180101-004	Servicio de mantenimiento de sistema de suspensión.	1		
		Servicio de reparación de sistema de suspensión.	1		
		Cambio amortiguador delantero ambos lados	1		
		Cambio amortiguador trasero ambos lados	1		
		Cambio espiral delantero ambos lados	1		
		Cambio espiral trasero ambos lados	1		
5	78180101-005	Servicio de mantenimiento de sistema de embrague (Cambio de fluido de embrague, regulación de embrague, y otros)	1		
		Servicio de reparación de sistema de embrague.	1		
		Regulación de embrague	1		
		Reparación bomba central de embrague	1		
		Reparación bomba auxiliar de embrague	1		

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

		Cambio plato de presión	1		
		Cambio disco de embrague	1		
		Cambio cojinete de empuje	1		
		Rectificación de corona volante	1		
6	78180101-006	Servicio de mantenimiento de sistema de freno (Cambio de fluido de freno, cambio de pastillas y/o zapatas de freno, regulación de freno, y otros.)	1		
		Servicio de reparación de sistema de freno.	1		
		Control de frenos	1		
		Regulación de frenos	1		
		Cambio cubeta de freno ambos lados	1		
		Reparación bomba central de freno	1		
		Cambio pastilla de freno	1		
		Reparación de mordaza freno de ambos lados	1		
		Cambio de fibra de freno trasero ambos lados	1		
		Cambio cabo freno de mano	1		
		Reparación depresor de freno	1		
		Reparación homocinética	1		
7	78180101-007	Servicio de gomeria.	1		
8	78180101-008	Servicio de mantenimiento sistema limpiaparabrisas.	1		
		Servicio de reparación sistema limpiaparabrisas.	1		
		Reparación motor limpia parabrizas	1		
		Cambio de cepillo limpia parabrizas ambos lados	1		
9	78180101-009	Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico (alternador, batería, cableado, motor de arranque, cambio de focos de los faros delanteros, traseros e interior del vehículo, carga de agua destilada y refrigerante, y otros.)	1		
		Servicio de reparación de sistema eléctrico.	1		
		Reparación alternador	1		
		Reparación motor de arranque	1		
		Reparación motor limpia parabrizas	1		
		Cambio de cepillo limpia parabrizas ambos lados	1		
		Reparación o cambio de bocina	1		
		Bloqueo central de puertas	1		
		Levanta vidrios eléctricos	1		
		Desempañador	1		
		Luz de estacionamiento	1		
		Cambio de focos	1		
		Verificación de baterías	1		
		Llave de contacto	1		
		Control y Reparación de tablero	1		
		Cambio bulbo de temperatura	1		
		Bulbo presión de aceite	1		
		Flotador tanque de combustible	1		
		Reloj marcador de combustible	1		
		Antena eléctrica para radio	1		
		Retrovisor eléctrico	1		
		Asientos eléctricos	1		
		Techo corredizo	1		
		Reparación auto radio	1		
		Regulador de voltaje	1		
		Bulbo eléctrico ventilador	1		
		Brazo elev. Vidrio de puertas	1		
		Cerradura de puertas	1		
		Copias de llaves	1		
10	78180101-011	Servicio de mantenimiento de Tren delantero	1		
		Servicio de reparación de Tren delantero	1		
		Cambio muñequín de dirección ambos lados	1		
		Cambio de rotula inferior ambos lados	1		
		Cambio de rotula superior ambos lados	1		
		Cambio espiral delantero ambos lados	1		
		Cambio amortiguador delantero ambos lados	1		
		Cambio amortiguador trasero ambos lados	1		
		Reparación parrilla superior e inferior	1		
		Cambio prisionero y tuerca de rueda	1		
		Bujes centrales y laterales de barra estabilizadoras	1		
		Precat de dirección	1		
		Homocinética	1		
		Alineación y balanceo de ruedas	1		
		Reparación de llantas	1		
		Cambio de cubiertas	1		
		Vulcanización	1		

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

11	78180101-012	Servicio de mantenimiento de Tren trasero	1		
		Servicio de reparación de Tren trasero	1		
		Cambio de rotula superior ambos lados	1		
		Cambio espiral trasero ambos lados	1		
		Cambio amortiguador trasero ambos lados	1		
		Reparación parrilla superior e inferior	1		
		Cambio prisionero y tuerca de rueda	1		
		Bujes centrales y laterales de barra estabilizadora	1		
		Homocinética	1		
		Alineación y balanceo de ruedas	1		
		Reparación de llantas	1		
		Cambio de cubiertas	1		
		Vulcanización	1		
12	78180101-013	Servicio de mantenimiento de Bomba Inyector	1		
		Servicio de reparación de Bomba Inyector	1		
		Limpieza de bomba inyectora	1		
		Limpieza y calibración pico inyector	1		
13	78180101-014	Servicio de mantenimiento de Motor (Cambio de aceite motor, cambio de filtro de aceite, de combustible y/o aire, y otros.)	1		
		Servicio de reparación de Motor .	1		
		Cepillado tapa motor	1		
		Cambio junta tapa motor	1		
		Cambio junta tapa balancín	1		
		Cambio retenes frente motor	1		
		Casquillos de biela	1		
		Casquillos bancada	1		
		Juego de pistones	1		
		Juegos de aros	1		
		Calce lateral	1		
		Juego bujes de biela	1		
		Juego junta motor	1		
		Juego válvula de admisión	1		
		Juego válvula de escape	1		
		Juego guías de válvula	1		
		Rectificación en tornería	1		
		Bomba de aceite	1		
		Tensor de correa dentada	1		
		Soporte motor	1		
		Cambio aceite motor	1		
		Limpieza filtro de aceite	1		
		Cambio filtro de aceite	1		
		Control agua destilada bateria	1		
		Cambio o control aceite diferencia	1		
		Cambio o control aceite de caja	1		
		Cambio filtro de aceite	1		
		Cambio filtro de combustible	1		
		Control bujías incandescentes	1		
		Cambio cabo acelerador	1		
		Cambio cabo velocímetro	1		
		Cambio bujía incandescente	1		
		Cambio manguera sup. Rad.	1		
		Cambio tapa radiador	1		
		Cambio tapa combustible	1		
		Cambio manguera calefacción	1		
		Cambio correa dentada y otras	1		
		Engrase y rulemanes	1		
14	78180101-015	Servicio de mantenimiento de Sistema de Refrigeración del Motor (radiador, mangueras, etc.)	1		
		Servicio de reparación de Sistema de Refrigeración del Motor .	1		
		Cambio manguera sup. Rad.	1		
		Cambio tapa radiador	1		
		Radiador	1		
		Termostato	1		
		Cambio manguera calefacción	1		
15	78180101-016	Servicio de mantenimiento de Sistema de Aire Acondicionado	1		
		Servicio de reparación de Sistema de Aire Acondicionado	1		
		Carga de gas	1		
		Cambio de evaporizador	1		
		Carga de gas r 12	1		
		Carga de gas r 134 ecológico	1		
		Reparación de compresor	1		
		Cambio de filtro	1		

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

		Válvula expansora	1		
		Manguera de alta y baja	1		
		Embrague de compresor	1		
		Termostato de a.a.	1		
		Presostato	1		
16	78180101-017	Servicio de mantenimiento de Regulación de puertas	1		
		Servicio de reparación de Regulación de puertas	1		
		Bloqueo central de puertas	1		
		Brazo elev. Vidrio de puertas	1		
		Cerradura de puertas	1		
		Copias de llaves	1		
17	78180101-018	Servicio de mantenimiento de Tanque de combustible	1		
		Servicio de reparación de Tanque de combustible	1		
		Cambio flotador de tanque de combustible	1		
		Cambio de reloj marcador de combustible	1		
18	78180101-019	Cambio de correas.	1		
		Correa dentada	1		
		Tensores	1		
		Retenes	1		
19	78180101-023	Servicio de Mantenimiento de puertas, ventanas y espejos vehicular.	1		
		Servicio de reparación de puertas, ventanas y espejos vehicular.	1		
		Servicio de colocación de puertas, ventanas y espejos vehicular.	1		
20	78180101-010	Reparacion y mantenimiento del sistema de turbo	1		
21	78180101-021	Servicio mantenim. o reparac. de tapiceria y alfombrado para vehiculo			
		Tapizado	1		
		Alfombra	1		
22	78180101-022	Servicio de engrase	1		
23	78180201-001	Servicio de chapería y pintura			
		Pintura	1		
		Pintura de logotipos	1		
		Paragolpe	1		

LOTE 5
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET

Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo mecánico, y provisión de repuestos originales, a los vehículos de la Institución de la marc ***CHEVROLET****.*
Frecuencia: cada 5.000 Km. por partidas detalladas en la pro forma de contrato que se adjunta.
LISTA DE VEHICULOS

- *Camionetas Chevrolet Blazer año 2005.*
- *Camioneta Chevrolet S10 D/C año 2008.*
- *Camionetas CHEVROLET BLAZER año 2011 FLEX.*

El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/ daños presentados.
Deberán presentar el precio de cada servicio solicitado, además del precio del listado de piezas, repuestos, lubricantes y accesorios que se describe más abajo y especificar si es por unidad, por par, caja, litros, etc.

Camionetas Chevrolet Blazer (2005) y S10 D/C				
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**	***Mano de obra***	***Precio Unitario – Repuestos (IVA incluido)***
1	78180101-001	Servicio de alineación y balanceo.		
2	78180101-002	Servicio de mantenimiento de sistema de caja o transmisión (Cambio de caja de cambios y/o diferencial, y otros.)		
		Servicio de reparación de sistema de caja o transmisión.		
		ANILLOS SINCRONIZADOS		
		RETÉN FRENTE CAJA		
		RETÉN SALIDA CAJA		
		LITROS DE ACEITE ATF		
		LITROS DE ACEITE 80W90		
		RULEMAN LATERAL DE CORONA.		
		RULEMAN DELANTERO PIÑON		
		RULEMAN TRASERO PIÑON		
3	78180101-003	Servicio de mantenimiento de sistema de dirección .		
		Servicio de reparación de sistema de dirección .		
		JUEGO REPARACION DE CAJA DE DIRECCION		
		MANGUERA DE ALTA PRESION DE CAJA DE DIRECCION		
		LITROS DE ACEITE ATF		
		REPARAR CAJA DE DIRECCION		
		CAMBIAR MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE DIRECCION HIDRAULICA		
4	78180101-004	Servicio de mantenimiento de sistema de suspensión.		
		Servicio de reparación de sistema de suspensión.		
		AMORTIGUADOR DELANTERO		

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

		TAQUEADOR EXTERNO		
		TAQUEADOR INTERNO		
		BIELETA		
		BUJE DE BARRA ESTABILIZADORA		
		BUJE DE PARRILLA SUPERIOR		
		BUJE DE PARRILLA INFERIOR		
		AMORTIGUADOR TRASERO		
		BUJES ELÁSTICOS		
		CAMBIAR AMORTIGUADORES DELANTEROS AMBOS LADOS		
		CAMBIAR TAQUEADORES EXTERNOS AMBOS LADOS		
		CAMBIAR TAQUEADORES INTERNOS AMBOS LADOS		
		CAMBIAR BIELETAS AMBOS LADOS		
		CAMBIAR BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA AMBOS LADOS		
		CAMBIAR BUJES DE PARRILLA SUPERIOR AMBOS LADOS		
		CAMBIAR BUJES DE PARRILLA INFERIOR AMBOS LADOS		
		CAMBIAR AMORTIGUADORES TRASEROS AMBOS LADOS		
		CAMBIAR BUJES ELÁSTICOS AMBOS LADOS		
5	78180101-005	Servicio de mantenimiento de sistema de embrague (Cambio de fluido de embrague, regulación de embrague, y otros)		
		Servicio de reparación de sistema de embrague.		
		PLACA DE EMBRAGUE		
		DISCO DE EMBRAGUE		
		COJINETE HIDRÁULICO DE EMBRAGUE		
		BOMBÍN PRINCIPAL DE EMBRAGUE		
		FLUIDO DE FRENOS		
		RETEN DE BANCADA MOTOR		
		RULEMAN PILOTO		
		CAMBIAR PLACA, DISCO Y COJINETE DE EMBRAGUE		
		CAMBIAR BOMBÍN PRINCIPAL DE EMBRAGUE		
6	78180101-006	Servicio de mantenimiento de sistema de freno (Cambio de fluido de freno, cambio de pastillas y/o zapatas de freno, regulación de freno, y otros.)		
		Servicio de reparación de sistema de freno.		
		JUEGO DE PASTILLA DE FRENOS (DE LAS 4 RUEDAS)		
		JUEGO DE ANILLOS DE MORDAZA DE FRENO.		
		FLEXIBLE DE FRENO DELANTERO.		
		JUEGO DE GUÍAS DE MORDAZA.		
		JUEGO DE PISTÓN DE MORDAZA.		
		DISCO DE FRENO.		
		JUEGO DE FIBRAS DE FRENO TRASERO.		
		CILINDRO DE FRENO TRASERO.		
		TAMBORES DE FRENO.		
		BOMBA CENTRAL DE FRENO.		
		FLUIDO DE FRENOS.		
		REPARAR FRENOS DELANTEROS AMBOS LADOS		
		REPARAR FRENO TRASERO AMBOS LADOS		
		CAMBIAR BOMBA CENTRAL DE FRENO		
		RECTIFICAR DOS DISCOS DE FRENO		
		RECTIFICAR DOS TAMBORES DE FRENO		
		CAMBIAR FIBRAS DE FRENO TRASERO		
7	78180101-007	Servicio de gomeria.		
8	78180101-008	Servicio de mantenimiento sistema limpiaparabrisas.		
		Servicio de reparación sistema limpiaparabrisas.		
		Cepillo limpiaparabriza		
9	78180101-009	Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico (alternador, batería, cableado, motor de arranque, cambio de focos de los faros delanteros, traseros e interior del vehículo, carga de agua destilada y refrigerante, y otros.)		
		Servicio de reparación de sistema eléctrico.		
		REGULADOR DE VOLTAGE DE ALTERNADOR		
		RULEMANES DE ALTERNADOR		
		POLEA ACANALADA AUTOREGULABLE DE ALTERNADOR		
		ROTOR DE ALTERNADOR		
		ESTATOR DE ALTERNADOR		
		JUEGO DE CARBONES DE ARRANQUE		
		RULEMANES DE ARRANQUE		
		BUJE INTERMEDIO ARRANQUE		
		INDUCIDO DE ARRANQUE		
		BOBINA DE CAMPOS DE ARRANQUE		
		FOCOS H7 PARA LUZ ALTA		
		FOCO H1 PARA LUZ BAJA		
		FOCO PARA SEÑALERO DELANTERO		
		FOCO PARA SEÑALERO TRASERO		

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

		REPARACION DE CABLEADO DE ALTERNADOR		
		REPARACION DE CABLEADO DE ARRANQUE		
		REPARACION DE CABLEADO DE FAROS DELANTEROS		
		REPARACION DE CABLEADO DE FAROS TRASEROS		
		REPARACION DE CABLEADO DE CAJA DE FUSIBLES		
		CAMBIAR FOCOS DE FAROS DELANTEROS AMBOS LADOS		
		CAMBIAR FOCOS DE FAROS TRASEROS AMOS LADOS		
10	78180101-010	Mantenimiento del sistema de turbo		
		Reparación del sistema de turbo		
		JUEGO DE BUJES Y AROS DE TURBO		
		Manguera de salida de turbo		
		MANGUERA DE LUBRICACION DE TURBO		
		REPARAR TURBO		
		CAMBIAR MANGUERA DE SALIDA DE TURBO		
		CAMBIAR MANGUERA DE LUBRICACION DE TURBO		
11	78180101-011	Servicio de mantenimiento de Tren delantero		
		Servicio de reparación de Tren delantero		
		BRAZO ZETA		
		BRAZO PITMAN		
		ROTULAS SUPERIORES		
		ROTULAS INFERIORES		
		MUÑEQUIN DE DIRECCION INFERIOR		
		MUÑEQUIN DE DIRECCION EXTERIOR		
		REPARAR TREN DELANTERO		
12	78180101-012	Servicio de mantenimiento de Tren trasero		
		Servicio de reparación de Tren trasero		
		RULEMAN PALIER CON RETÉN Y SEGURO		
		CAMBIAR RULEMAN PALIER AMBOS LADOS.		
13	78180101-013	Servicio de mantenimiento de Bomba Inyector		
		Servicio de reparación de Bomba Inyector		
		JUEGO DE JUNTAS Y RETENES DE BOMBA INYECTORA		
		INCORPORADO DE BOMBA INYECTORA		
		CABEZAL DE BOMBA INYECTORA		
		PISTÓN DE AVANCE DE BOMBA INYECTORA		
		REPARACION DE BOMBA INYECTORA		
14	78180101-014	Servicio de mantenimiento de Motor (Cambio de aceite motor, cambio de filtro de aceite, de combustible y/o aire, y otros.)		
		Servicio de reparación de Motor .		
		FILTRO DE ACEITE		
		FILTRO DE COMBUSTIBLE		
		FILTRO DE AIRE		
		LITROS DE ACEITE MOTOR		
15	78180101-015	Servicio de mantenimiento de Sistema de Refrigeración del Motor (radiador, mangueras, etc.)		
		Servicio de reparación de Sistema de Refrigeración del Motor .		
		MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR		
		MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR		
		LITROS DE AGUA DESTILADA		
		LITROS DE ADITIVO CONCENTRADO REFRIGERANTE DE RADIADOR		
		LIMPIEZA DE RADIADOR DE MOTOR		
		LIMPIEZA DE RADIADOR DE INTERCOOLER		
		CAMBIAR MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR		
		CAMBIAR MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR		
		CAMBIAR AGUA DESTILADA Y ADITIVO DE RADIADOR Y PURGAR SISTEMA DE REFRIGERACION		
16	78180101-016	Servicio de mantenimiento de Sistema de Aire Acondicionado		
		Servicio de reparación de Sistema de Aire Acondicionado		
		RULEMAN DE COMPRESOR		
		PRESOSTATO DE ALTA		
		PRESOSTATO DE BAJA		
		CARGA DE GAS ECOLOGICO		
		CARGA DE ACEITE PARA COMPRESOR		
		FILTRO CAPILAR		
		FILTRO SECANTE		
		LIMPIEZA DE CONDENSADOR		
		REPARAR COMPRESOR		
		CAMBIAR FILTRO SECANTE		
		CARGAR GAS EN EL SISTEMA Y CONTROL		
17	78180101-017	Servicio de mantenimiento de Regulación de puertas		
		Servicio de reparación de Regulación de puertas		
		JUEGO DE PERNOS Y BUJES VISAGRA DE PUERTAS		

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

		CAMBIAR PERNOS Y BUJES DE VISAGRAS DE LAS CUATRO PUERTAS Y AJUSTAR		
18	78180101-018	Servicio de mantenimiento de Tanque de combustible		
		Servicio de reparación de Tanque de combustible		
		FLOTADOR MEDIDOR DE COMBUSTIBLE		
		LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE		
		CAMBIAR FLOTADOR DE TANQUE DE COMBUSTIBLE		
19	78180101-019	Cambio de correas.		
		CORREA DE ALTERNADOR		
		BRAZO TENSOR DE CORREA DE ALTERNADOR		
		POLEA LOCA DE CORREA DE ALTERNADOR		
		CAMBIAR CORREA DE ALTERNADOR		
		CAMBIAR BRAZO TENSOR DE CORREA		
		CAMBIAR POLEA LOCA DE CORREA DE ALTERNADOR		
20	78180101-023	Servicio de Mantenimiento de puertas, ventanas y espejos vehicular.		
		Servicio de reparación de puertas, ventanas y espejos vehicular.		
		Servicio de colocación de puertas, ventanas y espejos vehicular.		
		JUEGO DE GUIAS DE VIDRIOS DE PUERTAS DELANTERAS		
		JUEGO DE GUIAS DE VIDRIOS DE PUERTAS TRASERAS.		

Camionetas CHEVROLET BLAZER año 2011 FLEX				
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	***Mano de obra***	***Precio Unitario – Repuestos (IVA incluido)***
1	78180101-005	**Servicio de mantenimiento de sistema de embrague (Cambio de fluido de embrague, regulación de embrague, y otros).**		
		Kit de Embrague		
		Fluido de Embrague		
2	78180101-006	**Servicio de reparación de sistema de freno.**		
		Juego de Pastillas de freno		
		Fluidos de freno		
3	78180101-008	**Servicio de mantenimiento sistema limpiaparabrisas. Servicio de reparación sistema limpiaparabrisas**.		
		Cepillo Limpia parabrisas		
4	781800101-009	**Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico (alternador, batería, cableado, motor de arranque, cambio de focos de los faros delanteros, traseros e interior del vehículo, carga de agua destilada y refrigerante, y otros.)**		
		Bujías de Encendido		
5	781800101-014	**Servicio de mantenimiento de Motor (Cambio de aceite motor, cambio de filtro de aceite, de combustible y/o aire, y otros.)**		
		Aceite Motor		
		Aceite Diferencial		
		Filtro de Aceite		
		Filtro de Combustible		
		Filtro de Aire		
		Aceite para Caja		
6	781800101-019	**Cambio de Correa**		
		Correa Única		
		Correa Dentada/Tensor		
7	781800101-022	**Servicio de Engrase**		
		Insumos		
		grasa		

LOTE 6
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN

*Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo mecánico, y provisión de repuestos originales, a los vehículos de la Institución de la marca **NISSAN**.*
Frecuencia: cada 5.000 Km. por partidas detalladas en la pro forma de contrato que se adjunta.
LISTA DE VEHICULOS

- *Camionetas NISSAN XTERRA 2009 (Diesel)*

El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños presentados.
Deberán presentar el precio de cada servicio solicitado, además del precio del listado de piezas, repuestos, lubricantes y accesorios que se describe más abajo y especificar si es por unidad, por par, caja, litros, etc.

ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**	***Mano de obra***	***Precio Unitario – Repuestos (IVA incluido)***
1	78180101-001	Servicio de alineación y balanceo.		
2	78180101-002	Servicio de mantenimiento de sistema de caja o transmisión (Cambio de caja de cambios y/o diferencial, y otros.)		
		Servicio de reparación de sistema de caja o transmisión.		
		LITROS DE ACEITE ATF		

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

		LITROS DE ACEITE 80W90		
3	78180101-003	Servicio de mantenimiento de sistema de dirección .		
		Servicio de reparación de sistema de dirección .		
		MANGUERA DE ALTA PRESION DE CAJA DE DIRECCION		
		LITROS DE ACEITE ATF		
4	78180101-004	Servicio de mantenimiento de sistema de suspensión.		
		Servicio de reparación de sistema de suspensión.		
		AMORTIGUADOR DELANTERO		
		TAQUEADOR EXTERNO		
		TAQUEADOR INTERNO		
		BIELETA		
		BUJE DE BARRA ESTABILIZADORA		
		BUJE DE PARRILLA SUPERIOR		
		BUJE DE PARRILLA INFERIOR		
		AMORTIGUADOR TRASERO		
		BUJES ELÁSTICOS		
5	78180101-005	Servicio de mantenimiento de sistema de embrague (Cambio de fluido de embrague, regulación de embrague, y otros)		
		Servicio de reparación de sistema de embrague.		
		PLACA DE EMBRAGUE		
		DISCO DE EMBRAGUE		
		COJINETE HIDRÁULICO DE EMBRAGUE		
		BOMBÍN PRINCIPAL DE EMBRAGUE		
		FLUIDO DE FRENOS		
		FLUIDO DE EMBRAGUE		
		RETEN DE BANCADA MOTOR		
		RULEMAN PILOTO		
		CAMBIAR PLACA, DISCO Y COJINETE DE EMBRAGUE		
		CAMBIAR BOMBÍN PRINCIPAL DE EMBRAGUE		
6	78180101-006	Servicio de mantenimiento de sistema de freno (Cambio de fluido de freno, cambio de pastillas y/o zapatas de freno, regulación de freno, y otros.)		
		Servicio de reparación de sistema de freno.		
		JUEGO DE PASTILLA DE FRENOS		
		DISCO DE FRENO.		
		JUEGO DE FIBRAS DE FRENO TRASERO.		
		CILINDRO DE FRENO TRASERO.		
		TAMBORES DE FRENO.		
		BOMBA CENTRAL DE FRENO.		
		FLUIDO DE FRENOS.		
7	78180101-007	Servicio de gomeria.		
8	78180101-008	Servicio de mantenimiento sistema limpiaparabrisas.		
		Servicio de reparación sistema limpiaparabrisas.		
		CEPILLO LIMPIAPARABRIZA		
9	78180101-009	Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico (alternador, batería, cableado, motor de arranque, cambio de focos de los faros delanteros, traseros e interior del vehículo, carga de agua destilada y refrigerante, y otros.)		
		Servicio de reparación de sistema eléctrico.		
		REGULADOR DE VOLTAGE DE ALTERNADOR		
		RULEMANES DE ALTERNADOR		
		POLEA ACANALADA AUTOREGULABLE DE ALTERNADOR		
		ROTOR DE ALTERNADOR		
		ESTATOR DE ALTERNADOR		
		JUEGO DE CARBONES DE ARRANQUE		
		RULEMANES DE ARRANQUE		
		BUJE INTERMEDIO ARRANQUE		
		INDUCIDO DE ARRANQUE		
		BOBINA DE CAMPOS DE ARRANQUE		
		FOCOS H7 PARA LUZ ALTA		
		FOCO H1 PARA LUZ BAJA		
		FOCO PARA SEÑALERO DELANTERO		
		FOCO PARA SEÑALERO TRASERO		
		REPARACION DE CABLEADO DE ALTERNADOR		
		REPARACION DE CABLEADO DE ARRANQUE		
		REPARACION DE CABLEADO DE FAROS DELANTEROS		
		REPARACION DE CABLEADO DE FAROS TRASEROS		
		REPARACION DE CABLEADO DE CAJA DE FUSIBLES		
		CAMBIAR FOCOS DE FAROS DELANTEROS AMBOS LADOS		
		CAMBIAR FOCOS DE FAROS TRASEROS AMOS LADOS		
10	78180101-011	Servicio de mantenimiento de Tren delantero		
		Servicio de reparación de Tren delantero		
		BRAZO ZETA		

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

		BRAZO PITMAN		
		ROTULAS SUPERIORES		
		ROTULAS INFERIORES		
		MUÑEQUIN DE DIRECCION INFERIOR		
		MUÑEQUIN DE DIRECCION EXTERIOR		
		REPARAR TREN DELANTERO		
11	78180101-012	Servicio de mantenimiento de Tren trasero		
		Servicio de reparación de Tren trasero		
		RULEMAN PALIER CON RETÉN Y SEGURO		
		CAMBIAR RULEMAN PALIER AMBOS LADOS.		
12	78180101-013	Servicio de mantenimiento de Bomba Inyector		
		Servicio de reparación de Bomba Inyector		
		JUEGO DE JUNTAS Y RETENES DE BOMBA INYECTORA		
		INCORPORADO DE BOMBA INYECTORA		
		CABEZAL DE BOMBA INYECTORA		
		PISTÓN DE AVANCE DE BOMBA INYECTORA		
		REPARACION DE BOMBA INYECTORA		
13	78180101-014	Servicio de mantenimiento de Motor (Cambio de aceite motor, cambio de filtro de aceite, de combustible y/o aire, y otros.)		
		Servicio de reparación de Motor .		
		FILTRO DE ACEITE		
		FILTRO DE COMBUSTIBLE		
		FILTRO DE AIRE		
		LITROS DE ACEITE MOTOR		
14	78180101-015	Servicio de mantenimiento de Sistema de Refrigeración del Motor (radiador, mangueras, etc.)		
		Servicio de reparación de Sistema de Refrigeración del Motor .		
		MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR		
		MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR		
		LITROS DE AGUA DESTILADA		
		LITROS DE ADITIVO CONCENTRADO REFRIGERANTE DE RADIADOR		
		LIMPIEZA DE RADIADOR DE MOTOR		
		LIMPIEZA DE RADIADOR DE INTERCOOLER		
		CAMBIAR MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR		
		CAMBIAR MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR		
		CAMBIAR AGUA DESTILADA Y ADITIVO DE RADIADOR Y PURGAR SISTEMA DE REFRIGERACION		
15	78180101-016	Servicio de mantenimiento de Sistema de Aire Acondicionado		
		Servicio de reparación de Sistema de Aire Acondicionado		
		RULEMAN DE COMPRESOR		
		PRESOSTATO DE ALTA		
		PRESOSTATO DE BAJA		
		CARGA DE GAS ECOLOGICO		
		CARGA DE ACEITE PARA COMPRESOR		
		FILTRO CAPILAR		
		FILTRO SECANTE		
		LIMPIEZA DE CONDENSADOR		
		REPARAR COMPRESOR		
		CAMBIAR FILTRO SECANTE		
		CARGAR GAS EN EL SISTEMA Y CONTROL		
16	78180101-017	Servicio de mantenimiento de Regulación de puertas		
		Servicio de reparación de Regulación de puertas		
		JUEGO DE PERNOS Y BUJES VISAGRA DE PUERTAS		
		CAMBIAR PERNOS Y BUJES DE VISAGRAS DE LAS CUATRO PUERTAS Y AJUSTAR		
17	78180101-018	Servicio de mantenimiento de Tanque de combustible		
		Servicio de reparación de Tanque de combustible		
		FLOTADOR MEDIDOR DE COMBUSTIBLE		
		LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE		
		CAMBIAR FLOTADOR DE TANQUE DE COMBUSTIBLE		
18	78180101-019	Cambio de correas.		
		CORREA DE ALTERNADOR		
		BRAZO TENSOR DE CORREA DE ALTERNADOR		
		POLEA LOCA DE CORREA DE ALTERNADOR		
		CAMBIAR CORREA DE ALTERNADOR		
		CAMBIAR BRAZO TENSOR DE CORREA		
		CAMBIAR POLEA LOCA DE CORREA DE ALTERNADOR		

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

LOTE 7
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA HYUNDAI

Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo mecánico, y provisión de repuestos originales, a los vehículos de la Institución de la marca ***HYUNDAI****.*
Frecuencia: cada 5.000 Km. por partidas detalladas en la pro forma de contrato que se adjunta.
LISTA DE VEHICULOS

- *Minibis Hyundai H1 año 2011*

El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños.
Deberán presentar el precio de cada servicio solicitado, además del precio del listado de piezas, repuestos, lubricantes y accesorios que se describe más abajo y especificar si es por unidad, por par, caja, litros, etc.

Minibus Hyundai H1					
ITEM	***CODIGO DE CATALOGO***	***DESCRIPCIÓN***	***Cant***	***Mano de obra***	***Precio Unitario – Repuestos (IVA incluido)***
1	*78180101-001*	*Servicio de alineación y balanceo.*			
		SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	1		
2	*78180101-002*	*Servicio de mantenimiento de sistema de caja o transmisión (Cambio de caja de cambios y/o diferencial, y otros.)*			
		EJE DE MANDO	1		
		DESPLAZABLE 3 Y 4TA	1		
		DESPLAZABLE 1 Y 2DA	1		
		DESPLAZABLE 5 Y REV	1		
		RULEMAN DE CAJA	1		
		RULEMAN DE CAJA	1		
		RULEMAN DE CAJA	1		
		RULEMAN DE CAJA	1		
		RULEMAN DE CAJA (15117)	1		
		RODILLO DE CAJA SORENTO	1		
		RODILLO DE CAJA	1		
		RULEMAN RODILLO DE CAJA	1		
		RODILLO DE CAJA	1		
		RULEMAN DE CAJA	1		
		RODILLO DE CAJA	1		
		ANILLO SINCRONIZADOR 3 Y 4TA	1		
		ANILLO SINCRONIZADOR 1 Y 2DA	1		
		ANILLO SINCRONIZADOR C/CONO	1		
		ANILLO SINCRONIZADOR 5TA	1		
		ENGRANAJE 3RA	1		
		ENGRANAJE 2DA	1		
		ENGRANAJE 1RA	1		
		EJE PRINCIPAL DE CAJA	1		
		ENGRANAJE DE CAJA	1		
		ENGRANAJE 5TA	1		
		EJE CUADRUPLE	1		
		ENGRANAJE REVERSA	1		
		EJE SECTOR DE REVERSA	1		
		SEPARADOR DE CAJA	1		
		TUERCA DE CAJA	1		
		SEGURO DE CAJA	1		
		RULEMAN DE MASA TRASERA	1		
		RETEN DE MASA TRASERA	1		

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

		RULEMAN DIFERENCIAL	1		
		SEPARADOR DE DIFERENCIAL	1		
		RULEMAN PIÑON DIFERENCIAL	1		
		RETEN PIÑON	1		
		RULEMAN DIFERENCIAL	1		
		YUGO PORTA CRUZETA CARDAN	1		
		RETEN DE MASA TRASERA	1		
3	78180101-003	Servicio de mantenimiento de sistema de dirección.	1		
4	78180101-004	Servicio de mantenimiento de sistema de suspensión.			
		AMORTIGUADOR DELANTERO LH	1		
		AMORTIGUADOR DELANTERO RH	1		
		SOPORTE TAQUEADOR DE SUSPENSION	1		
		GUARDAPOLVO DE AMORTIGUADOR	1		
		TORRETA DE AMORTIGUADOR	1		
		BUJE DE ESTABILIZADOR CENTRAL	1		
		RULEMAN DE MASA DELANTERA	1		
5	78180101-005	Servicio de mantenimiento de sistema de embrague (Cambio de fluido de embrague, regulación de embrague, y otros.).			
		KIT DE EMBRAGUE (DISCO)	1		
		KIT DE EMBRAGUE (PLATO)	1		
		COJINETE DE EMPUJE	1		
		GUARDAPOLVO HORQUILLA DE CAJA	1		
		HORQUILLA DE CAJA	1		
		BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	1		
		BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1		
		FLUIDO DE EMBRAGUE	1		
6	78180101-006	Servicio de mantenimiento de sistema de freno (Cambio de fluido de freno, cambio de pastillas y/o zapatas de freno, regulación de freno, y otros.)			
		DISCO DE FRENO DELANTERO	1		
		JGO DE PASTILLAS DE FRENO	1		
		JGO DE PASTILLAS DE FRENO TRAS	1		
		CAÑOS FLEXIBLES	1		
		FLUIDO DE FRENOS	1		
		BOMBA DE FRENO	1		
		RECTIFICACION DE DISCO	1		
7	78180101-007	Servicio de gomeria.			
8	78180101-008	Servicio de mantenimiento sistema limpiaparabrisas.			
		CEPILLO LIMPIAPARABRISAS LH	1		
		CEPILLO LIMPIAPARABRISAS RH	1		
		CEPILLO LIMPIAPARABRISAS TRASERA	1		
9	78180101-009	Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico (alternador, batería, cableado, motor de arranque, cambio de focos de los faros delanteros, traseros e interior del vehículo, carga de agua destilada y refrigerante, y otros.)			
		POLEA ALTERNADOR	1		
		REGULADOR DE VOLTAJE	1		
		RULEMAN DE ALTERNADOR	1		
		DEPRESOR DE ALTERNADOR	1		
		BENDIX DE ARRANQUE	1		

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

		AUTOMATICO DE ARRANQUE	1		
		ENDUCIDO DE ARRANQUE	1		
		PORTA CARBON DE ARRANQUE	1		
		FOCO LUZ BAJA	1		
		FOCO LUZ ALTA	1		
		FOCO 2 FILAMENTOS	1		
		FOCO 1 FILAMENTOS	1		
		FOCO PIOJO	1		
		BOCINA	1		
		AGUA DESTILADA	1		
		FOCO LUZ DE TECHO	1		
		FOCO LUZ DE TABLERO	1		
10	*78180101-012*	*Servicio de mantenimiento de Tren trasero*			
		PERNO BIELETA DE SUSP TRASERA	1		
		PERNO BIELETA DE SUSP TRASERA	1		
		BUJE ESTABILIZADOR TRASERA	1		
		AMORTIGUADOR TRASERA	1		
		ESPIRAL TRASERA	1		
11	*78180101-013*	*Servicio de mantenimiento de Bomba Inyector*			
		CALIBRACION	1		
		LIMPIEZA	1		
12	*78180101-014*	*Servicio de mantenimiento de Motor (Cambio de aceite motor, cambio de filtro de aceite, de combustible y/o aire, y otros.)*			
		FILTRO DE ACEITE	1		
		FILTRO DE COMBUSTIBLE	1		
		FILTRO DE AIRE	1		
		ACEITE DE MOTOR LUBRAX EXTRA TURBO 20W50	1		
		LUBRAX OH-49-TDX	1		
		LUBRAX GOLD 75W90	1		
		GRASA COMÚN	1		
		GRASA HIGH TEMP	1		
		MANO DE OBRA	1		
13	*78180101-015*	*Servicio de mantenimiento de Sistema de Refrigeración del Motor (radiador, mangueras, etc.)*			
		ADITIVO DE RADIADOR LUBRAX	1		
		EMBRAGUE VENTILADOR	1		
14	*78180101-016*	*Servicio de mantenimiento de Sistema de Aire Acondicionado*			
		FILTRO DE A/A	1		
		ELECTROVENTILADOR	1		
15	*78180101-018*	*Servicio de mantenimiento de Tanque de combustible*			
		FLOTADOR DE TANQUE	1		
		LIMPIEZA DE TANQUE	1		
16	*78180101-019*	*Cambio de correa*			
		CORREA LARGA	1		
		TENSOR AUTOMATICO DE CORREA	1		
		RULEMAN TENSOR	1		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: _____
CE No.:_____

1. Nombre o Razón Social del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. Año de constitución del Oferente: *[indicar el año de constitución del Oferente]*
4. Domicilio del Oferente:
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y fax*: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: *[conforme a la cláusula 11 de las IAO]*

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: _____
CE No.:_____

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio) *[indicar el Nombre jurídico de cada uno de los miembros del Consorcio]*
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio o Asociación: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro]*
4. Domicilio del miembro del Consorcio:
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro]* Números de teléfono y fax*: [[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro]*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: *[conforme a la cláusula 11 de las IAO]*

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
CE/ No.: *[indicar el número del proceso de contratación]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa, si ésta fuera permitida]*

A: _____*[indicar el nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Fechado en el día _____ de _____de 200__ *[fecha de la firma]*

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:
_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[1] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[1] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

PARTE 2 – Suministros Requeridos

Sección V. Programa de Suministros

Índice

1. Lista de Servicios y Bienes Conexos
2. Plan de Entrega
3. Especificaciones Técnicas

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

1. Lista de Servicios y Bienes Conexos

LOTE 1
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA

Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo mecánico, y provisión de repuestos originales, al vehículo de la Institución de la marca TOYOTA Land Cruiser VX 2007.
Frecuencia: cada 5.000 Km. por partidas detalladas en la pro forma de contrato que se adjunta.
El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños presentados.
El valor mínimo de la prestación será de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)** y el valor máximo, dependiendo de las necesidades del CONTRATANTE, hasta la suma de **Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)** IVA incluido, hasta el 31 de diciembre de 2012, pudiendo aumentar o disminuir las cantidades de vehículos, por medio de comunicación del CONTRATANTE, siempre que no resulte en un incremento del monto máximo, no se dará compensación alguna en concepto de ganancias precalculadas por esta razón.

LOTE 2
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA KIA

Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo mecánico y provisión de repuestos originales de los vehículos de la Institución de la marca KIA. Frecuencia: cada 5.000 Km. por partidas detalladas en la pro forma de contrato que se adjunta.

- Lista de Vehículos.

- Camionetas marca Kia Sorento EX Año 2005.
- Camionetas marca Kia Sportage Año 2007.

El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños presentados.
El valor mínimo de la prestación será de **Gs. 87.500.000.- (Guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil)** y el valor máximo, dependiendo de las necesidades del CONTRATANTE, hasta la suma de **Gs. 175.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones)** IVA incluido, hasta el 31 de diciembre de 2012, pudiendo aumentar o disminuir las cantidades de vehículos, por medio de comunicación del CONTRATANTE, siempre que no resulte en un incremento del monto máximo, no se dará compensación alguna en concepto de ganancias precalculadas por esta razón.

LOTE 3
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MERCEDES BENZ

Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo mecánico, y provisión de repuestos originales, al vehículo de la Institución de la marca MERCEDENZ BENZ E 300 ELEGANCE AÑO 1997. Frecuencia: cada 5.000 Km. por partidas detalladas en la pro forma de contrato que se adjunta. El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños presentados.
El valor mínimo de la prestación será de **Gs. 37.500.000.- (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil)** y el valor máximo, dependiendo de las necesidades del CONTRATANTE, hasta la suma de **Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones)** IVA incluido, hasta el 31 de diciembre de 2012, pudiendo aumentar o disminuir las cantidades de vehículos, por medio de comunicación del CONTRATANTE, siempre que no resulte en un incremento del monto máximo, no se dará compensación alguna en concepto de ganancias precalculadas por esta razón.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

LOTE 4
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MITSUBISHI

Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo mecánico, y provisión de repuestos originales, a los vehículos de la Institución de la marca MITSUBISHI.
Frecuencia: cada 5.000 Km. por partidas detalladas en la pro forma de contrato que se adjunta.
El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños presentados.
El valor mínimo de la prestación será de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)** y el valor máximo, dependiendo de las necesidades del CONTRATANTE, hasta la suma de **Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)** IVA incluido, hasta el 31 de diciembre de 2012, pudiendo aumentar o disminuir las cantidades de vehículos, por medio de comunicación del CONTRATANTE, siempre que no resulte en un incremento del monto máxima, no se dará compensación alguna en concepto de ganancias precalculadas por esta razón.

LOTE 5
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET

Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo mecánico, y provisión de repuestos originales, a los vehículos de la Institución de la marca CHEVROLET.
Frecuencia: cada 5.000 Km. por partidas detalladas en la pro forma de contrato que se adjunta.
LISTA DE VEHICULOS

- Camionetas Chevrolet Blazer año 2005.
- Camioneta Chevrolet S10 D/C año 2008.
- Camionetas CHEVROLET BLAZER año 2011 FLEX.

El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños presentados.
El valor mínimo de la prestación será de **Gs. 95.000.000.- (Guaraníes noventa y cinco millones)** y el valor máximo, dependiendo de las necesidades del CONTRATANTE, hasta la suma de **Gs. 190.000.000.- (Guaraníes ciento noventa millones)** IVA incluido, hasta el 31 de diciembre de 2012, pudiendo aumentar o disminuir las cantidades de vehículos, por medio de comunicación del CONTRATANTE, siempre que no resulte en un incremento del monto máximo, no se dará compensación alguna en concepto de ganancias precalculadas por esta razón.

LOTE 6
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN

Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo mecánico, y provisión de repuestos originales, a los vehículos de la Institución de la marca NISSAN.
Frecuencia: cada 5.000 Km. por partidas detalladas en la pro forma de contrato que se adjunta.
LISTA DE VEHICULOS

- Camionetas NISSAN XTERRA 2009 (Diesel)

El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños presentados.
El valor mínimo de la prestación será de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)** y el valor máximo, dependiendo de las necesidades del CONTRATANTE, hasta la suma de **Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)** IVA incluido, hasta el 31 de diciembre de 2012, pudiendo aumentar o disminuir las cantidades de vehículos, por medio de comunicación del CONTRATANTE, siempre que no resulte en un incremento del monto máximo, no se dará compensación alguna en concepto de ganancias precalculadas por esta razón.

LOTE 7

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA HYUNDAI

Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo mecánico, y provisión de repuestos originales, a los vehículos de la Institución de la marca HYUNDAI.

Frecuencia: cada 5.000 Km. por partidas detalladas en la pro forma de contrato que se adjunta.

LISTA DE VEHICULOS

- Minibis Hyundai H1 año 2011

El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños.

El valor mínimo de la prestación será de **Gs. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones)** y el valor máximo, dependiendo de las necesidades del CONTRATANTE, hasta la suma de **Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones)** IVA incluido, hasta el 31 de diciembre de 2012, pudiendo aumentar o disminuir las cantidades de vehículos, por medio de comunicación del CONTRATANTE, siempre que no resulte en un incremento del monto máximo, no se dará compensación alguna en concepto de ganancias precalculadas por esta razón.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

2. Plan de Entregas

Los servicios y/o bienes adjudicados deberán ser entregados a partir de la firma del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2012. Se utilizará la modalidad de ***Contrato Abierto***.

El **CONTRATISTA** confeccionará una orden de servicio al recibir cada vehículo del **CONTRATANTE**. La orden de servicio debe expresar la fecha y hora de recepción, los datos generales del vehículo, como ser marca, tipo, modelo, número de chasis y motor, como así también el número de matrícula. Esta orden será firmada por las personas debidamente autorizadas por el Departamento de transporte del **CONTRATANTE**.

El **CONTRATISTA** concluida la verificación general inicial del o los vehículos, confeccionará una nota de presupuesto, en la cual se indicará los trabajos y las piezas o repuestos, lubricantes y accesorios que considere necesarios para la prestación de sus servicios y enviará a la Unidad operativa de Contrataciones. El presupuesto será aprobado mediante **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO**. Se realizará la limpieza total por dentro y fuera de cada vehículo enviado para el servicio.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

3. Especificaciones Técnicas

El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato, así como en la Oferta y demás documentos remitidos por el **CONTRATISTA**. De acuerdo a dichos documentos, comprende los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo o reparación, de los vehículos en los talleres autorizados por el **CONTRATISTA**.

Para establecer el alcance de los servicios objeto de este contrato, el mantenimiento preventivo consiste en: Verificación o diagnóstico de los vehículos; que a su vez incluye el diagnóstico de la suspensión, del tren delantero, del elástico y de los amortiguadores; Sistema de refrigeración del vehículo, radiador, mangueras, etc.; Freno – revisión del desgaste del sistema central de freno; Neumáticos (estado básico); Sistema eléctrico (alternador, batería, cableado), Cambio de aceite de motor, caja de cambios y/o diferencial; Cambio de filtro de aceite, de combustible y/o aire; Cambio de fluido de freno y/o embrague; Cambio de correas y/o pastillas de freno; Cambio de focos de los faros delanteros y/o traseros; Carga de agua destilada y Regulación de freno y embrague.

El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños presentados.-

Las piezas o repuestos, lubricantes y accesorios para efectuar el mantenimiento preventivo o reparación serán presupuestados de acuerdo con la lista de precios presentados en la oferta que forma parte del contrato.-Las piezas o repuestos no previstos en la oferta serán presupuestados a un precio preferencial y aprobados por la CONTRATANTE por medio de **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.**

El **CONTRATISTA** confeccionará una orden de servicio al recibir cada vehículo del **CONTRATANTE**. La orden de servicio debe expresar la fecha y hora de recepción, los datos generales del vehículo, como ser marca, tipo, modelo, número de chasis y motor, como así también el número de matrícula. Esta orden será firmada por las personas debidamente autorizadas por el Departamento de transporte del **CONTRATANTE**.

El **CONTRATISTA** concluida la verificación general inicial del o los vehículos, confeccionará una nota de presupuesto, en la cual se indicará los trabajos y las piezas o repuestos, lubricantes y accesorios que considere necesarios para la prestación de sus servicios y enviará a la Unidad operativa de Contrataciones. El presupuesto será aprobado mediante **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO**. Se realizará la limpieza total por dentro y fuera de cada vehículo enviado para el servicio. Los vehículos no podrán ser utilizados para fines particulares del contratista.

Al momento de la devolución del o los vehículos, las personas autorizadas por el **CONTRATANTE** suscribirán una nota, en el cual se dejará constancia de la recepción de los vehículos y de su conformidad con los trabajos prestados y los repuestos cambiados deben ser entregados a los choferes que retiren los vehículos.

En ningún caso el **CONTRATANTE** podrá retirar el o los vehículos de los talleres del **CONTRATISTA**, si previamente las personas autorizadas por la misma no han firmado los documentos que se individualizan en esta cláusula.-

El **CONTRATANTE** se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el **CONTRATISTA** y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

EL CONTRATISTA, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía será causante de rescisión de contrato.

La contratación del personal afectado al servicio y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA**, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el **CONTRATANTE**. **El CONTRATISTA** asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

El CONTRATISTA garantiza el libre acceso a los auditores del **CONTRATANTE**, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones sólo en relación con este contrato.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

PARTE 3 – Contrato
Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones
2. Documentos del Contrato
3. Fraude y Corrupción
4. Interpretación
5. Idioma
6. Consorcio
7. Cumplimiento del artículo 40 de la Ley N° 2051/03
8. Notificaciones
9. Ley aplicable
10. Solución de controversias
11. Alcance de los suministros
12. Entrega y documentos
13. Responsabilidades del Proveedor
14. Responsabilidades del Contratante
15. Precio del Contrato
16. Condiciones de Pago
17. Impuestos y derechos
18. Garantía Cumplimiento
19. Derechos de Autor
20. Confidencialidad de la Información
21. Subcontratación
22. Especificaciones y Normas
23. Embalaje y Documentos
24. Seguros
25. Transporte
26. Inspecciones y Pruebas
27. Multas
28. Garantía de los Bienes
29. Indemnización por Derechos de Patente
30. Limitación de Responsabilidad
31. Cambio en las Leyes y Regulaciones
32. Fuerza Mayor
33. Modificaciones al Contrato
34. Prórroga de los Plazos
35. Terminación
36. Cesión

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "Día" es día calendario.
(b) "CGC" son las Condiciones Generales del Contrato.
(c) "Contratante" Es el organismo, entidad y municipalidad que como consecuencia de un procedimiento de adjudicación, suscriba el contrato.
(d) "Bienes" son todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Contratante en virtud del Contrato.
(e) "Servicios conexos" significan los servicios complementarios relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
(f) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
(g) Es la persona física o jurídica que suscribe el contrato para la provisión de los servicios y bienes conexos.
(i) "DNCP" Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Orden de prelación de los Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del mismo (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 La Contratante exige que los Proveedores, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de contratación o de ejecución de un contrato. La Contratante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que el Proveedor, sus representantes o empleados han incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Contratante deberá, sin perjuicio de otras medidas que pueda adoptar en virtud a la Ley N° 2051/03 y al Contrato:

a) Remitir los antecedentes del Proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
b) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal..

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente

Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Proveedores en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con la Legislación vigente aplicable en materia de fraude y corrupción

3.3 Los Proveedores declaran y garantizan:

(i) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por la Contratante y se obligan a observar las normas pertinentes;

(ii) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en éste documento;

(iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato;

(iv) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales se halla inhabilitado conforme las disposiciones del artículo 40, Ley 2051/03, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre la Contratante y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos

que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o recursos de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y la Contratante, deberán ser redactados en idioma Castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma indicado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman son solidariamente responsables frente a la Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designarán a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer al Consorcio, de conformidad al **Artículo 25** de la **Ley 2051/03**. La composición o constitución del Consorcio, no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Contratante.

7. Cumplimiento del artículo 40 de la Ley N° 2051/03

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas, así como todos los Miembros de un Consorcio, no deben hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones a la Contratante efectuadas en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las Condiciones Especiales del Contrato **(CEC**). Las notificaciones al Proveedor se realizaran por escrito a la dirección indicada en el

Contrato, respectivamente. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes de la República del Paraguay.

10. Solución de controversias

10.1. Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá se resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;
b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.

10.2. Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1 también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Servicios y Bienes Conexos que serán suministrados cumplirán con lo especificado en la Sección V, Programa de Suministros.

11.2 Salvo disposición contraria en el Contrato, el Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en la Sección V. Por lo tanto, dichos servicios y bienes conexos serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

12. Entrega y documentos

12.1 Los servicios completarán y los bienes se entregarán, de acuerdo con el Plan de Entrega y Cumplimiento indicado en la Sección V, Programa de Suministros. En las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**) se mencionan los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor.

13. Responsabilidad del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Servicios y Bienes Conexos de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.

14. Responsabilidad de la Contratante

14.1. Cuando la prestación de los servicios y el suministro de los Bienes requiera que el Proveedor obtenga permisos, aprobaciones, licencias de importación o de otra clase, emitidos por autoridades públicas locales, el Contratante hará lo posible, si así lo solicita el Proveedor, para colaborar con éste en el cumplimiento de todos estos requisitos en forma oportuna y eficiente.

14.2. El Proveedor se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con la Subcláusula 14.1. precedente.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará conforme a lo establecido en el Contrato. Los anticipos no podrán superar, en ningún caso, el 50% del monto del contrato, de conformidad al artículo 20_inciso q de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Con anterioridad a la entrega del anticipo, el proveedor deberá entregar a la Contratante una garantía de anticipo por el total del monto entregado en dicho concepto, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5174/05.

16.2 La Contratante no realizará pago alguno, en ningún concepto, antes de obtener el correspondiente código de contratación, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación, del que deriva el presente contrato.

16.3 La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante deberá ser realizada por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de estas CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Dicha solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

16.4 La Contratante efectuará los pagos en la brevedad posible, pero en ningún caso podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que la

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

Contratante la haya aceptado.

16.5 La moneda de pago será el GUARANI.

16.6 Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, la Contratante pagará al Proveedor un interés moratorio a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16.7 De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/06, del 30 de Junio de 2006, en las contrataciones con organismos de la Administración Central, el Proveedor deberá habilitar su respectivas cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante y a la Dirección General del Tesoro Público, a los efectos de habilitar en el Sistema de Tesorería (SITE)

17. Impuestos y derechos

17.1 A menos que se disponga específicamente lo contrario en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), el Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales o nacionales, dentro y fuera del Paraguay, relacionados con los Servicios y Bienes Conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.

17.2 Para efectos de este Contrato, se acuerda que el Precio incluye los impuestos, derechos de aduana y otros tributos o gravámenes que hubieran estado vigentes, en el Paraguay, treinta (30) días antes de la fecha límite para presentar ofertas (en adelante denominados “tributos” en esta cláusula). Si alguna de los tributos, gravámenes o derechos de aduana fuesen aumentados o disminuidos, o se establecieran nuevos tributos o fuesen eliminados los existentes, o se llegase a producir un cambio de interpretación o aplicación relativo a cualquier tributo, durante el curso de ejecución del Contrato, y estos cambios tributarios fuesen de cargo del Proveedor se aplicará un ajuste equitativo al Precio del Contrato, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo según los efectos que dichos cambios tengan sobre el Precio.

18. Garantía Cumplimiento

18.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), dentro de los porcentajes establecidos en el artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

b. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Contratación.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

18.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las **CEC**.

18.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

18.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.

Salvo indicación contraria en las **CEC**, la garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar **dentro de los treinta** (30) días **posteriores a** la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios y bienes conexos.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la Contratante por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada a la Contratante directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de autor de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

20.1 La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la Contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor en esta cláusula.

20.2 La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la Contratante para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de estas CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) la Contratante o el Proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el proceso de contratación;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la esta Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El Proveedor seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo subProveedor, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

Los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 (prácticas corruptas) y 7 de las CGC

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos:

(a) El Proveedor se asegurará que todos los Servicios y Bienes Conexos se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

(b) Los servicios y bienes conexos que suministre el Proveedor con motivo del Contrato deberán ajustarse a las normas indicadas en la Sección V, Programa de Suministros. Cuando no se mencionen las normas a aplicarse, se aplicarán normas equivalentes o superiores a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los bienes.

(c) Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a las cuales éste deba ejecutarse, regirá la edición o versión revisada de tales códigos y normas que se indique en el Programa de Suministros. Cualquier cambio en cualquiera de los citados códigos y normas durante la ejecución del Contrato, se aplicará solo después de aprobado por la Contratante y dicho cambio se regirá por la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

23.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por la Contratante.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los *Incoterms* aplicables o en la forma especificada en las **CEC**

25. Transporte

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Servicios y Bienes Conexos según se dispone en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), por su cuenta y sin costo alguno para la Contratante.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Servicios y Bienes Conexos o en otro lugar establecido en las **CEC**. Sujeto a lo establecido en la Subcláusula siguiente 26.3, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas, se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

26.3 La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de estas CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la Contratante indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la Contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

26.5 La Contratante podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes y servicios cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará a la Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

26.7 La Contratante podrá rechazar algunos de los Servicios y Bienes Conexos o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos servicios y bienes conexos o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la Contratante, una vez que notifique a la Contratante de conformidad con la Subcláusula 26.4 de estas CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Servicios y Bienes Conexos o de parte de ellos, ni la presencia de la Contratante o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de estas CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Multas.

27.1 A menos que se indique lo contrario en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC)**, y con excepción de lo previsto en la Cláusula 32 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC), si el Proveedor no cumple con los servicios o con la entrega de cualesquiera de los bienes conexos en el período establecido en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al porcentaje del precio del Contrato establecido en las **CEC** por cada semana o parte de semana de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, hasta alcanzar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 35 de estas CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**) dispongan otra cosa.

28.2 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**)**,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

28.4 La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC)**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 Sujeto al cumplimiento por parte del Contratante de la Sub-Cláusula siguiente (29.2 de estas Condiciones Generales del Contrato), , el Proveedor deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a la Contratante y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualesquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir la Contratante como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a:

a) La instalación de los bienes por parte del Proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b) La venta en cualquier país de los productos producidos por los bienes.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o cualesquiera de sus partes fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudiesen razonablemente inferirse de dicho Contrato. La indemnización tampoco cubrirá transgresiones que resultaran del uso de los bienes, o de cualquiera de sus partes, o de cualquier producto que se utilizase conjuntamente o en combinación con cualquier otro equipo, planta o materiales que no hubiesen sido suministrados por el Proveedor, de conformidad con el Contrato.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

29.2 Si se entablara una demanda o reclamación contra la Contratante como resultado de cualesquiera de las situaciones indicadas en la Sub-Cláusula 29.1 de las CGC, la Contratante notificará con prontitud al Proveedor, y éste podrá, a su propio costo, proceder con tales acciones legales o reclamaciones para la resolución de tales demandas o reclamaciones.

29.3 Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre

29.4 La Contratante se compromete a brindarle al Proveedor, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Proveedor reembolsará a la Contratante por todos los gastos razonables en que ésta hubiera incurrido.

29.5 La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe el Proveedor ni la Contratante tendrán ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente a la otra parte por daños indirectos o consiguientes, o por pérdidas de utilización, de producción, o de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de treinta (30) días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el Paraguay (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de estas CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor y la Contratante no serán responsables del incumplimiento de sus obligaciones contractuales en la medida en que dicho incumplimiento sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control de las partes que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de la parte afectada. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, la parte afectada notificará por escrito a la otra a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Modificaciones al Contrato

33.1 La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03.

34. Prórroga de los plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios de conformidad con la Cláusula 12 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC), el Proveedor informará prontamente y por escrito a la Contratante sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, la Contratante evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor previstos en la Cláusula 32 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) o a menos que se hubiere acordado una prórroga en virtud de la Sub-cláusula precedente (34.1), cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de multas de conformidad con la Cláusula 27 de estas CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por incumplimiento

(a) El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:

(i) el Proveedor no suministrase alguno o todos los servicios y bienes conexos indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante, de

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

conformidad con la Cláusula 34 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC); o

(ii) el Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o

(iii) Si, durante el proceso de contratación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) o

(iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

(v) En los demás casos establecidos en la ley y en el contrato.

(b) En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato, de conformidad con la Sub-Cláusula precedente (35.1(a)), éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas, bienes o servicios similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. .

35.2 Terminación por Quiebra o Insolvencia

(a) El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio de que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante

35.3 Terminación por Conveniencia

(a) El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificada, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

(b) Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato; y/o

(ii) que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes o servicios y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes que hubiesen sido parcialmente fabricados o prestados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(h)	La Contratante es: *H. CÁMARA DE SENADORES*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*:* Incoterms 2000
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Sra. Justina Casco González* Dirección: 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura. Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 - 414 5831* Fax: *021 – 414 5851* Dirección electrónica: *uocsenado@senado.gov.py*
CGC 10.2	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.
CGC 15.1	El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $P = P_0 \times \frac{C}{C_0}$ Donde: **P** = Precio Reajustado. $\mathbf{P_0}$ = Precio Original de la oferta. **C** = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. $\mathbf{C_0}$= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.
CGC 16.1	Las condiciones de pago serán: el pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE; la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la prestación de los servicios y la provisión de los bienes, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.
CGC 16.6	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es *60 (sesenta)* días, a partir de la fecha de presentación de la factura. La tasa de interés que se aplicará es del *1 (uno) %*

CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 18.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 5% del valor total del contrato.
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta** (30) días **posteriores a** la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *a fin de comprobar la conformidad en la prestación del servicio, su ajuste a las especificaciones técnicas requeridas, y será llevada a cabo el día de la entrega.*
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *el lugar de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados.*
CGC 27.1	El valor de las multas será: 1 % por semana por el servicio efectivamente no suministrado, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será 30 días posteriores al término del contrato. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Unidad Operativa de Contratación del Congreso de la Nación.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 8 días.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

Sección VIII. Formularios del Contrato

Modelo de Contrato

Entre la H. CÁMARA DE SENADORES, domiciliada en 14 de mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente SENADOR MIGUEL CARRIZOSA GALIANO, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, con R.U.C. N° …….., domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios y bienes conexos, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto del gasto específico _____, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de _____guaraníes (Gs. _____).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 208426.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación por excepción N° 02/2011, convocado por la H. Cámara de Senadores.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde _____ (firma del Contrato) hasta el 31 de diciembre de 2012.

5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS Y BIENES CONEXOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los servicios y bienes conexos, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios y/o bienes adjudicados deberán ser entregados a partir de la firma del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2011.
El **CONTRATISTA** confeccionará una orden de servicio al recibir cada vehículo del **CONTRATANTE**. La orden de servicio debe expresar la fecha y hora de recepción, los datos generales del vehículo, como ser marca, tipo, modelo, número de chasis y motor, como así también el número de matrícula. Esta orden será firmada por las personas debidamente autorizadas por el Departamento de transporte del **CONTRATANTE**.
El **CONTRATISTA** concluida la verificación general inicial del o los vehículos, confeccionará una nota de presupuesto, en la cual se indicará los trabajos y las piezas o repuestos, lubricantes y accesorios que considere necesarios para la prestación de sus servicios y enviará a la Unidad operativa de Contrataciones. El presupuesto será aprobado mediante **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO**. Se realizará la limpieza total por dentro y fuera de cada vehículo enviado para el servicio.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

Se presentará una garantía de Fiel cumplimiento de contrato, por el valor de 5% del valor total del contrato.

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y BIENES CONEXOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE 1
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA

Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo mecánico, y provisión de repuestos originales, al vehículo de la Institución de la marca TOYOTA Land Cruiser VX 2007.
Frecuencia: cada 5.000 Km. por partidas detalladas en la pro forma de contrato que se adjunta.
El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños presentados.

LOTE 2
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA KIA

Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo mecánico y provisión de repuestos originales de los vehículos de la Institución de la marca KIA. Frecuencia: cada 5.000 Km. por partidas detalladas en la pro forma de contrato que se adjunta.

- Lista de Vehículos.

- Camionetas marca Kia Sorento EX Año 2005.
- Camionetas marca Kia Sportage Año 2007.

El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños presentados.

LOTE 3
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MERCEDES BENZ

Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo mecánico, y provisión de repuestos originales, al vehículo de la Institución de la marca **MERCEDENZ BENZ** E 300 ELEGANCE AÑO 1997. Frecuencia: cada 5.000 Km. por partidas detalladas en la pro forma de contrato que se adjunta. El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños presentados.

LOTE 4
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MITSUBISHI

Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo mecánico, y provisión de repuestos originales, a los vehículos de la Institución de la marca MITSUBISHI.
Frecuencia: cada 5.000 Km. por partidas detalladas en la pro forma de contrato que se adjunta.
El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños presentados.

LOTE 5
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET

Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo mecánico, y provisión de repuestos originales, a los vehículos de la Institución de la marca CHEVROLET.
Frecuencia: cada 5.000 Km. por partidas detalladas en la pro forma de contrato que se adjunta.
LISTA DE VEHICULOS

- Camionetas Chevrolet Blazer año 2005.
- Camioneta Chevrolet S10 D/C año 2008.
- Camionetas CHEVROLET BLAZER año 2011 FLEX.

El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños presentados.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

LOTE 6
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN

Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo mecánico, y provisión de repuestos originales, a los vehículos de la Institución de la marca NISSAN.
Frecuencia: cada 5.000 Km. por partidas detalladas en la pro forma de contrato que se adjunta.
LISTA DE VEHICULOS

- Camionetas NISSAN XTERRA 2009 (Diesel)

El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños presentados.

LOTE 7
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA HYUNDAI

Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo mecánico, y provisión de repuestos originales, a los vehículos de la Institución de la marca HYUNDAI.
Frecuencia: cada 5.000 Km. por partidas detalladas en la pro forma de contrato que se adjunta.
LISTA DE VEHICULOS

- Minibis Hyundai H1 año 2011

El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2011.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____
CE No.: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py